



ACTA DE LA NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DEL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES (FIDEES), CELEBRADA A LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LAS FLORES NÚMERO 505, EN LA COLONIA VILLA LAS FLORES, MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 04 cuatro de julio de 2017 dos mil diecisiete, en las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, ubicado en Avenida Paseo de las Flores #505, en la Colonia Villa Las Flores, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, día y hora señalada en la convocatoria oportunamente notificada a los integrantes del Comité Técnico del FIDEES, para la celebración de la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEES.-----

--- Para iniciar la Sesión se hace constar que se encuentran presentes los siguiente Vocales del Comité Técnico; **ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS** Presidente del Comité y Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, quien Preside la presente Sesión; **ING. ARTURO DAVALOS PEÑA**, Presidente Municipal de Puerto Vallarta y Vocal Titular por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta; **LIC. HÉCTOR FEDERICO ZUÑIGA BERNAL**, Vocal Suplente representante de la Secretaría General de Gobierno; **LIC. JOSÉ LUDWIG ESTRADA VIRGEN** Vocal Suplente representante de la Secretaría de Turismo; **LIC. TERESITA MARMOLEJO LÓPEZ**, Vocal Ciudadano Suplente representante de CANACO SERVYTUR Vallarta; **DR. JORGE ALBERTO VILLANUEVA HERNÁNDEZ**, Vocal Ciudadano Suplente representante de la Asociación de Empresarios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas; **LIC. MIGUEL ANDRÉS HERNÁNDEZ ARTEAGA**, Vocal Ciudadano Suplente representante de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta; se cuenta también con la presencia de la **LIC. BELLANNI FONG PATIÑO**, Vocal Suplente del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.-----

--- PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y EN SU CASO, INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

-- En el desahogo del Primer Punto del Orden del Día, el Presidente del Comité Técnico, después de verificada la Lista de Asistencia, hace constar la existencia de Quórum por encontrarse presentes siete de los doce vocales que conforman este Órgano Colegiado, por lo que procede a declarar legalmente Instalada la presente Sesión del Comité Técnico del FIDEES.-----

--- **ACUERDO PUNTO 1.- Se hace constar la existencia de Quórum necesario para la presente Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEES, por estar presentes 7 siete de los 12 doce Vocales, y consecuentemente se declara legalmente Instalada.**-----

--- PUNTO 2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--- El Presidente del Comité, pone a consideración de los vocales presentes, el siguiente-----

---ORDEN DEL DÍA:-----

- 1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal, y en su caso, instalación de la Sesión;-----
- 2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día; -----
- 3. Lectura del Acta Anterior;-----
- 4. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros y afectación presupuestal al 31 de diciembre del 2016;-----



- 5. Informe del resultado final de la auditoría practicada por la Contraloría del Estado del ejercicio 2011-2014; -----
- 6. Informe del Oficio de respuesta emitida por la Secretaría General de Gobierno respecto de la suspensión de ventas de Inmuebles generadas por Administraciones anteriores; -----
- 7. Presentación de avances en el proceso de enajenaciones de Inmuebles patrimonio del FIDEES, y Desarrollo del proyecto "Tintoque"; -----
- 8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adjudicaciones directas de los servicios siguientes: -----
- a) Estudio de impacto urbano en las áreas desarrollables del FIDEES; -----
- b) Estudio para el desarrollo de infraestructura en las áreas desarrollables del FIDEES; -----
- c) Asesoría Jurídica externa para la implementación del proyectos "Tintoque"; y -----
- d) Dictaminación de los inmuebles comprometidos del FIDEES. -----
- 9. Presentación y, en su caso, aprobación de la ampliación presupuestal para el ejercicio 2017; -----
- 10. Informe de la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, respecto a la Col. Aeropuerto; -----
- 11. Asuntos Varios. -----

--- **ACUERDO PUNTO 2. En votación directa fue aprobado por unanimidad el Orden del Día de la presente Sesión.**-----

--- **PUNTO 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**-----

--- El Presidente del Comité Técnico del FIDEES, expone que el acta de la pasada Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria ya se encuentra firmada por todos los vocales que asistieron, por lo que solicita se dispense su lectura, y se agrega una copia de la misma en la carpeta de trabajo de la presente Sesión. -----

--- Los vocales del Comité Técnico manifiestan su conformidad con dispensar la lectura del acta de la Nonagésima Segunda Sesión. -----

--- **ACUERDO PUNTO 3. En votación directa, se aprueba por unanimidad, se dispense la lectura del acta de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria.**-----

--- **PUNTO 4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.**-----

--- El Presidente del Comité Técnico solicita al Encargado del Despacho de la Dirección General realice la presentación de los Estados Financieros, Afectación Presupuestal y las Transferencias entre Partidas realizadas. -----

--- El Lic. Oscar Raúl González, encargado del Despacho de la Dirección General, procede en consecuencia a explicar el Balance General, así como el Estado de Resultados del ejercicio 2016 dos mil dieciséis, arrojando una pérdida del ejercicio, en los términos de los documentos que se incorporan al cuadernillo de anexos de la presente Acta. -----

--- Continúa explicando el Encargado del Despacho de la Dirección General, que de los \$14'000,000.00 (Catorce Millones de Pesos) que fueron autorizados para el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2016 dos mil dieciséis, únicamente se ejercieron \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos), debido a la falta de recursos, y que dentro de esos \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos) se realizaron transferencias entre partidas por un monto total de \$130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos), en los términos de los documentos que se agregan al cuadernillo de anexo del Acta de la presente Sesión. -----

--- Una vez analizada la información presentada, los Vocales presentes, están conformes con la información presentada y tienen a bien emitir el siguiente;-----

--- **ACUERDO PUNTO 4. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos, los Estados Financieros, la Afectación Presupuestal y las Transferencias entre Partidas realizadas al 31**-----



treinta y uno de Diciembre del 2016 dos mil dieciséis, en los términos del documento que se agrega al cuadernillo de anexos del Acta de la presente Sesión. Se instruye al Encargado del Despacho de la Dirección General para que haga del conocimiento de la Fiduciaria el contenido del presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiera lugar.-----

--- PUNTO 5. INFORME DEL RESULTADO FINAL DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2011-2014. -----

--- El Presidente del Comité Técnico solicita al Encargado del Despacho de la Dirección General, Lic. Oscar Raúl González Gutiérrez, informe el resultado final de la Auditoría Practicada por la Contraloría del Estado. -----

--- El Encargado del Despacho de la Dirección General informa que como resultado de la auditoría practicada por la Contraloría del Estado a los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de Octubre del 2011, del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2012, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, y del 01 de enero al 31 de mayo del 2014, y eventos posteriores, inicialmente se determinaron 51 cincuenta y una observaciones, logrando aclarar y solventar 47 cuarenta y siete, y quedando 4 cuatro sin solventar, respecto de las cuales la Contraloría del Estado determinó se inicie por parte del Comité Técnico de este Fideicomiso, procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los funcionarios y exfuncionarios probables responsables, y se imponga alguna de las sanciones administrativas previstas por la Ley. -----

--- Continúa informando el Encargado del Despacho de la Dirección General, que las cuatro observaciones no solventadas son "1.1 El Fideicomiso no ha adquirido algún tipo de Software para la Contabilidad Gubernamental; 1.2 El Fideicomiso no ha emitido el Manual de Contabilidad Gubernamental; 4.1 Falta de recuperación de los saldos por los contratos de compraventa (Polígono I, Polígono II, Col. Aeropuerto y "AAA"); y 6.7 Incremento en el pago de Honorarios a la Fiduciaria.", y como probables responsables los CC. Ex Director General del FIDEES; Patricia Anne Farías Barlow, Hernest August Häuser Jung, Ex Gerente Administrativo: Carlos Armando Franco Cuevas y José de Jesús Vázquez Calderón; Director Jurídico en Funciones: Oscar Raúl González Gutiérrez; Ex Presidente; Miguel Cervantes Díaz; y Presidente en Funciones; Mauricio de Font-Réaulx Rojas. --

--- El Presidente del Comité comenta que debido a que la solicitud de suspensión de los procesos de venta inmobiliarios le fue realizada por el entonces titular de la Secretaría General de Gobierno de manera verbal, no existe evidencia documental con la que la Contraloría diera por solventada la observación 4.1, sin embargo a la fecha, la Secretaría General de Gobierno está a la espera de un estudio jurídico que actualice el estado de los inmuebles comprometidos, se valore los instrumentos bajo los cuales se celebraron y se proponga para cada uno la estrategia jurídica a seguir, para estar en posibilidades de emitir en su carácter de Asesor Jurídico y Abogado General del Gobierno del Estado, las recomendaciones y acciones a realizar en cada caso. -----

--- Explica el Encargado del Despacho de la Dirección General que a la fecha las observaciones 1.1 y 1.2 ya fueron corregidas, mediante la elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental del FIDEES que se estará poniendo a la consideración de este Comité Técnico en su próxima Sesión, y se está en espera de la disponibilidad de recursos para la adquisición de la Licencia del Programa de Contabilidad Gubernamental "Indetec"; asimismo, respecto de los Honorarios de la Fiduciaria ya fueron ajustados a \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100) más IVA, mensuales. -----

--- Los Vocales del Comité consideran prudente esperar las recomendaciones de la Secretaría General de Gobierno, para determinar si los funcionarios señalados como presuntos responsables por parte de la Contraloría del Estado, actuaron con prudencia para evitar un daño mayor al Patrimonio del Fideicomiso, o por el contrario, si se lleva a cabo el procedimiento correspondiente para determinar la existencia de responsabilidad de su parte, dándose por informados del resultado final de la auditoría practicada por la Contraloría del Estado, teniendo a bien emitir el siguiente; -----

--- ACUERDO PUNTO 5. Los Vocales presentes se dan por enterados del resultado final de la auditoría realizada por la Contraloría del Estado a los periodos comprendidos del 01 de enero



al 31 de Octubre del 2011, del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2012, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, y del 01 de enero al 31 de mayo del 2014, y eventos posteriores. Respecto de las 4 observaciones no solventadas, se determina esperar el resultado del estudio inmobiliario que se realizará y será presentado a la Secretaría General de Gobierno, así como las recomendaciones que emita dicha Dependencia, para determinar en su caso, la existencia de responsabilidad y posible Sanción Administrativa a los presuntos funcionarios señalados como responsables.

--- PUNTO 6. INFORME DEL OFICIO DE RESPUESTA EMITIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO RESPECTO DE LA SUSPENSIÓN DE VENTAS DE INMUEBLES GENERADAS POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES.

--- El Presidente del Comité informa a los Vocales, que se recibió en días pasados el oficio de respuesta de la Secretaria General de Gobierno, a nuestro oficio de petición número FIDEES/014/2017, mediante el cual se consultó lo relacionado con la suspensión de los temas inmobiliarios, y si existían, en su caso, recomendaciones para continuar, revertir o permanecer en la suspensión, considerando que fue una de las observaciones no solventadas de la Auditoría practicada.

--- Informa el Presidente que en términos generales la respuesta es que no existe evidencia de una instrucción para la suspensión de los procesos de transmisión inmobiliarios; siendo facultad y responsabilidad de este Comité las decisiones que se tomen al respecto.

--- Continúa explicando el Presidente que, bajo esa tesitura, lo más recomendable es que se espere el resultado estudio jurídico de los inmuebles comprometidos del FIDEES, y posteriormente las recomendaciones que realice la Secretaría General de Gobierno, para que esté Comité basado en estas, pueda acordar las acciones a realizar para cada uno de los inmuebles comprometidos.

--- Los Vocales se dan por enterados del contenido del oficio SAJ/60-06/2017, de fecha 05 cinco de junio del 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Secretario General de Gobierno, Mtro. Roberto López Lara, y consideran acertada la recomendación de esperar los resultados del estudio y las posteriores recomendaciones de la Secretaría General de Gobierno para poder determinar decisiones respecto de cada predio, y tienen a bien emitir el siguiente,

--- **ACUERDO PUNTO 6. Los Vocales presentes se dan por enterados del oficio de respuesta SAJ/60-06/2017, de fecha 05 cinco de junio del 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Mtro. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno, y determinan esperar el resultado del estudio jurídico de los inmuebles comprometidos del FIDEES que se va a realizar, y las posteriores recomendaciones que emita la Secretaría General de Gobierno, para determinar las acciones a realizar en cada uno de los inmuebles.**

--- PUNTO 7. PRESENTACIÓN DE AVANCES EN EL PROCESO DE ENAJENACIONES DE INMUEBLES PATRIMONIO DEL FIDEES, Y DESARROLLO DEL PROYECTO "TINTOQUE".

--- El Presidente del Comité expone que el despacho de abogados externo ha venido trabajando de manera conjunta con personal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para determinar y estructurar el proceso y los criterios bajo los cuales podrán participar los interesados, por lo que solicita a la Mtra. Alma Hinojosa, presente el informe de los avances en el Proyecto "Tintoque" desde la perspectiva de instrumentación jurídica para emitir la convocatoria correspondiente.

--- La Mtra. Alma Hinojosa expone que se han realizado varias reuniones de trabajo con personal de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas, principalmente con personal de la Procuraduría Fiscal, Dirección General de Vinculación y Administración y el Propio Secretario Particular, para definir y estructurar el proceso y los criterios bajo los cuales podrán participar los interesados en la adquisición de bienes que no se encuentran comprometidos y desarrollo del Proyecto "Tintoque", por lo que el documento de convocatoria y criterios ya cuentan con el visto bueno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, quedando pendiente únicamente



el visto bueno de la Secretaría General de Gobierno, momento a partir del cual, se podrá emitir la Convocatoria.-----

--- En este punto el Presidente del Comité Técnico, solicita el apoyo al representante de la Secretaría General de Gobierno, a efecto de que pueda gestionar se agilicen los avalúos de los predios materia del Proyecto Tintoque que se solicitaron al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ya que los mismos se solicitaron desde hace más de 6 meses sin que se tenga respuesta aún, los cuales son necesarios para llevar a cabo el proceso de venta de predios y desarrollo del Proyecto.-----

--- Los Vocales presentes se dan por enterados de los avances en el proceso de venta de los inmuebles propiedad del FIDEES, y tienen a bien dictar el siguiente,-----

--- **ACUERDO PUNTO 7. Los Vocales del Comité Técnico se dan por enterados de los avances que presenta el proceso de enajenaciones de los inmuebles patrimonio del FIDEES y desarrollo del Proyecto "Tintoque". Se instruye al encargado del despacho de la Dirección General para que haga del conocimiento de la Fiduciaria el contenido del presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiera lugar.**-----

--- **PUNTO 8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS DE LOS SERVICIOS SIGUIENTES;**-----

--- **a) Estudio de impacto urbano en las áreas desarrollables del FIDEES.**-----

--- El Presidente del Comité explica de la necesidad de realizar el estudio de impacto urbano en los términos y alcances que se desprenden de la propuesta técnica-económica presentada por el proveedor DGU Consultores, S.C., ya que este le permitirá a los posibles compradores-desarrolladores, conocer las posibilidades de los inmuebles ofertados, y al FIDEES, la opción de obtener mejores ofertas en su venta.-----

--- Continúa explicando el Presidente que este proveedor ya ha realizado anteriormente trabajos similares para el FIDEES, cumpliendo siempre en calidad y contenido los alcances contratados, aunado a la urgencia del FIDEES por obtener recursos, es que se propone, se autorice la su contratación mediante adjudicación directa.-----

--- Informa el Presidente que el estudio tiene un plazo de entrega de 30 días y un costo de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) mas IVA, y los entregables consisten en a) Matrices de Información; b) Planos; c) Gráficas; d) Memorias.-----

--- Los Vocales presentes consideran que si el estudio es indispensable, y le permite al FIDEES obtener mejores precios en la venta de los inmuebles, es de autorizarse la adjudicación directa, y tienen a bien emitir el siguiente,-----

--- **ACUERDO PUNTO 8 A). En votación directa se aprueba por unanimidad de votos, la contratación de los servicios relacionados con obra pública consistentes en el Estudio de Impacto Urbano en las Áreas Desarrollables del FIDEES, a favor del proveedor DGU CONSULTORES, S.C., hasta por un monto de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, en los términos, condiciones y alcances mínimos ofertados en su propuesta técnica presentada, y que se agrega al cuadernillo de anexos de la presente acta. Se instruye al encargado del despacho de la Dirección General para lleve a cabo el procedimiento establecido en la normatividad aplicable, así como para que haga del conocimiento de la Fiduciaria el contenido del presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiera lugar.**-----

--- Comenta el Presidente del Comité que el segundo estudio que se somete a consideración tiene que ver con la infraestructura en las Áreas Desarrollables, y que una vez realizado servirá como instrumento bajo el cual se pueda evaluar la dotación de servicios a través de las infraestructuras existentes y propuestas, para lograr la inserción de futuros proyectos, con el correspondiente beneficio para el FIDEES.-----



--- Los Vocales manifiestan que es necesario continuar impulsando el proyecto "Tintoque", y concuerdan que, considerando la urgencia de recursos del FIDEES, se adjudique de forma directa el estudio, y tienen a bien emitir el siguiente, -----

--- **ACUERDO PUNTO 8 B).** En votación directa se aprueba por unanimidad de votos, la contratación de los servicios relacionados con obra pública consistentes en el Estudio para el Desarrollo de Infraestructura en las Áreas Desarrollables del FIDEES, a favor del proveedor DGU CONSULTORES, S.C., hasta por un monto de \$246,500.00 (Doscientos cuarenta y seis mil quinientos pesos 00/100 m.n.) más IVA, en los términos, condiciones y alcances mínimos ofertados en su propuesta técnica presentada, y que se agrega al cuadernillo de anexos de la presente acta. Se instruye al encargado del despacho de la Dirección General para lleve a cabo el procedimiento establecido en la normatividad aplicable, así como para que haga del conocimiento de la Fiduciaria el contenido del presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiera lugar. -----

--- Acto continuo el Presidente explica a los vocales, que los restantes dos estudios tienen que ver con aspectos jurídicos, y algunos de los trabajos que ya se han venido realizando por el despacho de abogados externo, y solicita a la Mtra. Alma Hinojosa que explique las propuestas de los servicios. ---

--- Explica la Mtra. Alma Hinojosa que la firma que representa, ha venido trabajando desde el año pasado, en la elaboración de los criterios para las ventas, mismas que como ya se comentó, actualmente ya cuentan con el visto bueno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y queda pendiente únicamente la aprobación de la Secretaría General de Gobierno, y que tal como se desprende del documento que se agrega al cuadernillo de anexos de la presente sesión, los servicios incluyen Actividades Preparatorias, Reestructuración del Fideicomiso, Autorizaciones por parte del Comité Técnico necesarias, el Procedimiento de Convocatorias y la Estructuración y Propuestas de Esquemas jurídicos que se requieran, con un tiempo estimado total de 120 horas, y un costo de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más IVA. -----

--- **ACUERDO PUNTO 8 C).** En votación directa se aprueba por unanimidad de votos, la contratación de los servicios jurídicos relacionados con obra pública consistentes en el acompañamiento durante el proceso de la venta de los inmuebles propiedad del FIDEES, hasta por un monto de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, en los términos, condiciones y alcances mínimos ofertados en su propuesta técnica y económica presentada, y que se agrega al cuadernillo de anexos de la presente acta. Se instruye al encargado del despacho de la Dirección General para lleve a cabo el procedimiento establecido en la normatividad aplicable, así como para que haga del conocimiento de la Fiduciaria el contenido del presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiera lugar. -----

--- Referente a la Dictaminación de los inmuebles comprometidos del FIDEES, explica la Mtra. Alma Hinojosa, que tal como se explicó en temas anteriores, este estudio consiste en la valoración de 13 predios que forman parte del patrimonio del FIDEES, y se encuentran en situación irregular, a efecto de conocer su situación jurídica actual y las condiciones en las que fueron comprometidos, y con base a este presentar un diagnóstico la Secretaría General de Gobierno y una propuesta de estrategia jurídica a seguir para la regularización de los mismos, el tiempo de entrega es de 30 treinta días a partir de la firma del Contrato, y un costo de \$439,845.00 (Cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) más IVA, más un monto de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) para para gastos de traslados y viáticos a la Ciudad de Puerto Vallarta (2 viajes). -----

--- **ACUERDO PUNTO 8 D).** En votación directa se aprueba por unanimidad de votos, la contratación de los servicios jurídicos relacionados con obra pública consistentes en el Estudio y Dictaminación de 13 inmuebles propiedad del FIDEES que se encuentran irregulares, hasta por un monto de \$439,845.00 (Cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos



cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) más IVA, así como un monto de \$40,000.00 para gastos de traslados y viáticos a la Ciudad de Puerto Vallarta (2 viajes), en los términos, condiciones y alcances mínimos ofertados en su propuesta técnica y económica presentada, y que se agrega al cuadernillo de anexos de la presente acta. Se instruye al encargado del despacho de la Dirección General para lleve a cabo el procedimiento establecido en la normatividad aplicable, así como para que haga del conocimiento de la Fiduciaria el contenido del presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiera lugar.-----

--- PUNTO 9. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2017.-----

El Presidente del Comité explica a los Vocales, que derivado de la autorización de dos de los estudios que se acaban de presentar, es necesario realizar una ampliación al presupuesto del ejercicio, específicamente la partida "6295 Otros Servicios Relacionados con Obra Pública" hasta por un monto de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.), que actualmente se encuentra sin suficiencia presupuestal, para estar en posibilidades de contratarlos y su correspondiente pago a la entrega de los mismos. Continúa explicando el Presidente que como parte de las medidas correctivas a implementarse por las observaciones no solventadas de la auditoría practicada, es necesario la adquisición de la licencia del Programa de Contabilidad Gubernamental llamado "Indetec", por lo que se pone a consideración se autorice la ampliación presupuestal a la partida "5971 Licencias Informáticas e Intelectuales", hasta por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).-----

--- ACUERDO PUNTO 9. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos la ampliación presupuestal de la partida "5971 Licencias Informáticas e Intelectuales", hasta por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) para la compra de la Licencia del Programa de Contabilidad Gubernamental "Indetec"; así como la ampliación presupuestal de la partida "6295 Otros Servicios Relacionados con Obra Pública" hasta por un monto de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) para la contratación de los Estudios aprobados en los puntos de Acuerdo 8a) y 8b) de la presente Sesión.-----

--- PUNTO 10. INFORME DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, RESPECTO A LA COL. AEROPUERTO.-----

El Presidente del Comité Técnico expone a los Vocales que se recibió oficio de fecha 12 doce de mayo del 2017, suscrito por el C. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, para la emisión de la Convocatoria de la presente Sesión, y la inclusión en el orden del día del tema relativo al proceso de regularización de la Colonia Aeropuerto, como ya todos sabemos, suspendido por petición de la Secretaría General de Gobierno al inicio de la presente Administración Estatal al igual del resto de inmuebles que se encontraban comprometidos para su transmisión.-----

--- El Presidente continúa informando que como parte de los trabajos realizados en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, se ha determinado que se le debe dar continuidad al proceso de regularización de la Colonia, considerando que dicha Colonia es por Objetivo Social y un porcentaje grande de los adquirentes ya han concluido el pago para la adquisición de sus predios, por lo que el proceso debe continuarse hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con la correspondiente asignación de Folios Reales a los lotes resultantes, para su posterior escrituración o, en su caso, Titulación por parte del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, y le solicita la Regidora Bellanni Fong Patiño, el apoyo del H. Ayuntamiento para agilizar el proceso necesario para tales efectos.-----

--- Explica el Presidente que se tienen identificados cuatro categorías de compradores; los que ya pagaron y únicamente están en espera de que se pueda escriturar, los que tienen la voluntad de pagar y que se detuvieron por las restricciones que ya se explicaron; otros que previo a la suspensión ya habían dejado de pagar, y los que consideramos se les podría hacer efectivo, el recargo establecido en el contrato de promesa de compra venta; y los últimos que no tienen



capacidad de pago por encontrarse en pobreza extrema, y a los que sugiere, previo estudio socioeconómico que practique alguna institución oficial, buscar algún esquema alternativo que les permita cumplir con las obligaciones contraídas con el FIDEES.-----

--- Solicita el Presidente a la Vocal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, que como primer paso se reciban las áreas de cesión y vialidades de la Colonia, para lo cual instruye al encargado del despacho de la Dirección General, se coordine con el personal que la Regidora Bellanni Fong Patiño le indique, a fin de realizar los preparativos necesarios para la entrega de la Colonia al Municipio.-----

--- Los Vocales coinciden en que es importante evitar el problema social, y darle certeza jurídica a las personas que ya pagaron, y respecto del resto de los lotes, se realice una actualización del estado que guardan, incluyendo los avalúos nuevos, y se presente en la siguiente sesión, para tomar la mejor decisión respecto de esos lotes.-----

--- **ACUERDO PUNTO 10.** En votación directa se aprueban por unanimidad de votos, se continúe con el proceso de regularización de la Colonia Aeropuerto, se realice la entrega formal de las áreas de cesión y vialidades al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, necesaria para la incorporación al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Proyecto por Objetivo Social, con la correspondiente asignación de Folios Reales a los lotes resultantes, para su posterior escrituración o, en su caso, Titulación por parte del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Se instruye al encargado del despacho de la Dirección General para que actualice el estatus de cada uno de los lotes resultantes, solicitando al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses la actualización de los avalúos de los predios que se encuentran sin contratar, y se presente el informe en la siguiente Sesión. Se instruye al encargado del despacho de la Dirección General para que haga del conocimiento de la Fiduciaria el contenido del presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiera lugar.-----

--- **PUNTO 11. ASUNTOS VARIOS.**-----

--- El Presidente del Comité Técnico consulta a los vocales si existe algún tema que quisieran tratar en asuntos varios, a lo que manifestaron que no se tiene ningún tema pendiente.-----

--- Finalmente el Presidente del Comité, informa que se han agotado los temas del orden del día de la presente Sesión, por lo que al no haber más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEES siendo las 14:00 catorce horas del día 04 cuatro del mes de julio del 2017 dos mil diecisiete.-----

ACUERDOS

--- **ACUERDO PUNTO 1.-** Se hace constar la existencia de Quórum necesario para la presente Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEES, por estar presentes 7 siete de los 12 doce Vocales, y consecuentemente se declara legalmente Instalada.-----

--- **ACUERDO PUNTO 2.** En votación directa fue aprobado por unanimidad el Orden del Día de la presente Sesión.-----

--- **ACUERDO PUNTO 3.** En votación directa, se aprueba por unanimidad, se dispense la lectura del acta de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria.-----

--- **ACUERDO PUNTO 4.** En votación directa se aprueba por unanimidad de votos, los Estados Financieros, la Afectación Presupuestal y las Transferencias entre Partidas realizadas al 31 treinta y uno de Diciembre del 2016 dos mil dieciséis, en los términos del documento que se agrega al cuadernillo de anexos del Acta de la presente Sesión. Se instruye al Encargado del Despacho de la Dirección General para que haga del conocimiento de la Fiduciaria el contenido del presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiera lugar.-----

--- **ACUERDO PUNTO 5.** Los Vocales presentes se dan por enterados del resultado final de la auditoría realizada por la Contraloría del Estado a los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de Octubre del 2011, del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2012, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, y del 01 de enero al 31 de mayo del 2014, y eventos posteriores. Respecto



de las 4 observaciones no solventadas, se determina esperar el resultado del estudio inmobiliario que se realizará y será presentado a la Secretaría General de Gobierno, así como las recomendaciones que emita dicha Dependencia, para determinar en su caso, la existencia de responsabilidad y posible Sanción Administrativa a los presuntos funcionarios señalados como responsables.-----

--- ACUERDO PUNTO 6. Los Vocales presentes se dan por enterados del oficio de respuesta SAJ/60-06/2017, de fecha 05 cinco de junio del 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Mtro. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno, y determinan esperar el resultado del estudio jurídico de los inmuebles comprometidos del FIDEES que se va a realizar, y las posteriores recomendaciones que emita la Secretaría General de Gobierno, para determinar las acciones a realizar en cada uno de los inmuebles.-----

--- ACUERDO PUNTO 7. Los Vocales del Comité Técnico se dan por enterados de los avances que presenta el proceso de enajenaciones de los inmuebles patrimonio del FIDEES y desarrollo del Proyecto "Tintoque". Se instruye al encargado del despacho de la Dirección General para que haga del conocimiento de la Fiduciaria el contenido del presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiera lugar.-----

--- ACUERDO PUNTO 8 A). En votación directa se aprueba por unanimidad de votos, la contratación de los servicios relacionados con obra pública consistentes en el Estudio de Impacto Urbano en las Áreas Desarrollables del FIDEES, a favor del proveedor DGU CONSULTORES, S.C., hasta por un monto de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, en los términos, condiciones y alcances mínimos ofertados en su propuesta técnica presentada, y que se agrega al cuadernillo de anexos de la presente acta. Se instruye al encargado del despacho de la Dirección General para lleve a cabo el procedimiento establecido en la normatividad aplicable, así como para que haga del conocimiento de la Fiduciaria el contenido del presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiera lugar.-----

--- ACUERDO PUNTO 8 B). En votación directa se aprueba por unanimidad de votos, la contratación de los servicios relacionados con obra pública consistentes en el Estudio para el Desarrollo de Infraestructura en las Áreas Desarrollables del FIDEES, a favor del proveedor DGU CONSULTORES, S.C., hasta por un monto de \$246,500.00 (Doscientos cuarenta y seis mil quinientos pesos 00/100 m.n.) más IVA, en los términos, condiciones y alcances mínimos ofertados en su propuesta técnica presentada, y que se agrega al cuadernillo de anexos de la presente acta. Se instruye al encargado del despacho de la Dirección General para lleve a cabo el procedimiento establecido en la normatividad aplicable, así como para que haga del conocimiento de la Fiduciaria el contenido del presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiera lugar.-----

--- ACUERDO PUNTO 8 C). En votación directa se aprueba por unanimidad de votos, la contratación de los servicios jurídicos relacionados con obra pública consistentes en el acompañamiento durante el proceso de la venta de los inmuebles propiedad del FIDEES, hasta por un monto de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, en los términos, condiciones y alcances mínimos ofertados en su propuesta técnica y económica presentada, y que se agrega al cuadernillo de anexos de la presente acta. Se instruye al encargado del despacho de la Dirección General para lleve a cabo el procedimiento establecido en la normatividad aplicable, así como para que haga del conocimiento de la Fiduciaria el contenido del presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiera lugar.-----

--- ACUERDO PUNTO 8 D). En votación directa se aprueba por unanimidad de votos, la contratación de los servicios jurídicos relacionados con obra pública consistentes en el Estudio y Dictaminación de 13 inmuebles propiedad del FIDEES que se encuentran

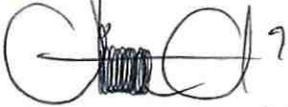


irregulares, hasta por un monto de \$439,845.00 (Cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) más IVA, así como un monto de \$40,000.00 para gastos de traslados y viáticos a la Ciudad de Puerto Vallarta (2 viajes), en los términos, condiciones y alcances mínimos ofertados en su propuesta técnica y económica presentada, y que se agrega al cuadernillo de anexos de la presente acta. Se instruye al encargado del despacho de la Dirección General para lleve a cabo el procedimiento establecido en la normatividad aplicable, así como para que haga del conocimiento de la Fiduciaria el contenido del presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiera lugar.-----

--- ACUERDO PUNTO 9. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos la ampliación presupuestal de la partida "5971 Licencias Informáticas e Intelectuales", hasta por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) para la compra de la Licencia del Programa de Contabilidad Gubernamental "Indetec"; así como la ampliación presupuestal de la partida "6295 Otros Servicios Relacionados con Obra Pública" hasta por un monto de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) para la contratación de los Estudios aprobados en los puntos de Acuerdo 8a) y 8b) de la presente Sesión.-----

--- ACUERDO PUNTO 10. En votación directa se aprueban por unanimidad de votos, se continúe con el proceso de regularización de la Colonia Aeropuerto, se realice la entrega formal de las áreas de cesión y vialidades al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, necesaria para la incorporación al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Proyecto por Objetivo Social, con la correspondiente asignación de Folios Reales a los lotes resultantes, para su posterior escrituración o, en su caso, Titulación por parte del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Se instruye al encargado del despacho de la Dirección General para que actualice el estatus de cada uno de los lotes resultantes, solicitando al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses la actualización de los avalúos de los predios que se encuentran sin contratar, y se presente el informe en la siguiente Sesión. Se instruye al encargado del despacho de la Dirección General para que haga del conocimiento de la Fiduciaria el contenido del presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiera lugar.-----

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

<p>ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS PRESIDENTE DEL FIDEICOMISO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEES.</p>	<p>ING. ARTURO DAVALOS PEÑA PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JAL. MIEMBRO TITULAR</p>
<p>MTRO. HÉCTOR FEDERICO ZUÑIGA BERNAL SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MIEMBRO SUPLENTE</p>	<p> LIC. BELLANNI FONG PATIÑO H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA VOCAL SUPLENTE</p>
<p> LIC. TERESITA MARMOLEJO LÓPEZ REPRESENTANTE CIUDADANO SUPLENTE CANACO SERVYTUR VALLARTA</p>	<p> LIC. JOSÉ LUDWIG ESTRADA VIRGEN SECRETARÍA DE TURISMO MIEMBRO SUPLENTE</p>



Jorge Alberto Villanueva Hernández

DR. JORGE ALBERTO VILLANUEVA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE CIUDADANO SUPLENTE
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PUERTO
VALLARTA Y BAHÍA DE BANDERAS

Miguel Andrés Hernández Arteaga

LIC. MIGUEL ANDRÉS HERNÁNDEZ ARTEAGA
REPRESENTANTE CIUDADANO SUPLENTE
OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE PUERTO
VALLARTA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DEL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES, FIDEEs, CELEBRADA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LAS FLORES NÚMERO 505, EN LA COLONIA VILLA LAS FLORES, PUERTO VALLARTA, JALISCO Y CONSTA DE 11 ONCE PÁGINAS TAMAÑO CARTA IMPRESAS POR UNO SOLO DE SUS LADOS, Y 57 HOJAS CARTA DEL CUADERNILLO DE ANEXOS.

NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

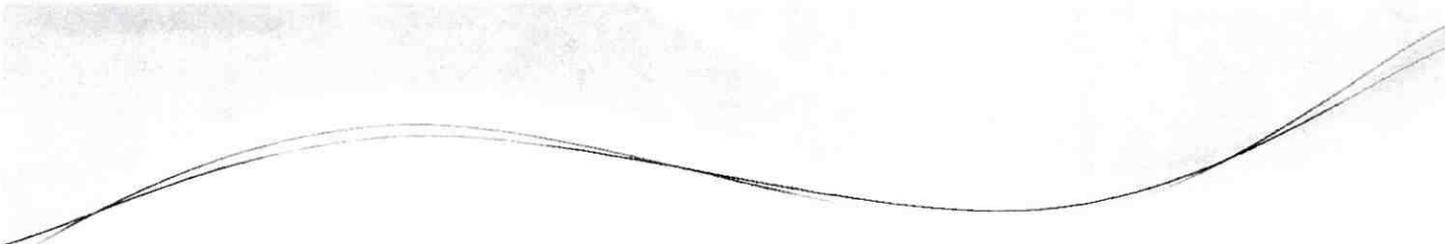
**CUADERNILLO DE
ANEXOS**

[Handwritten signatures in black ink]

[Handwritten signature in black ink]



[Handwritten signature in blue ink]



NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

4. Estados Financieros y Afectación Presupuestal

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
BANCOS	-874,515.07	PROVEEDORES	2,695,981.85
INVERSIONES EN VALORES	0.59	IMPUESTOS POR PAGAR	132,830.78
DEUDORES DIVERSOS	32,542.09	ANTICIPO DE POSESIONARIOS	21,907,819.13
POSESIONARIOS	5,410,010.55	ACREEDORES DIVERSOS	45,122,258.39
INVENTARIO DE TERRENOS	40,235,655.30		
CLIENTES	7,442,090.08	Total A CORTO PLAZO	69,858,890.15
Total CIRCULANTE	52,245,783.54		
FIJO		A LARGO PLAZO	
MOBILIARIO Y EQPO. DE OFICINA	80,125.32		
DEPREC.MOB. Y EQPO.OFICINA	-59,009.69	Total A LARGO PLAZO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	728,958.24		
DEPREC.EQPO. DE TRANSPORTE	-728,952.70		
EQUIPO DE COMPUTO	83,698.98		
MAQUINARI Y EQUIPO DIVERSO	1,389.00		
SOFTWARE	7,013.59		
DEPREC.EQPO. DE COMPUTO	-83,685.99		
DEPRECIACIÓN MAQUINARIA Y EQ..	-57.88		
DEPRECIACIÓN SOFTWARE	-1,753.40		
EQPOS.Y APARATOS COMUNIC. Y ..	31,584.04		
DEPREC. EQPOS.Y APARATOS CO..	9,189.00		
EQPO. DE ADMINISTRACIÉN	68,674.20		
DEPREC. EQPO. DE ADMINISTRACI..	-39,440.70		
ADQUISICIONES EN TRÁNSITO	2,419,760.00		
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HER..	112,313.18		
DEPREC. HERRAMIENTAS Y MAQU..	-112,385.93		
VEHICULOS Y EQPO.MARITIMO,LA..	793,419.60		
DEPREC.VEHICULOS Y EQPO.MARI..	-372,421.31		
DEPREC.EQPO.,EDUCAC.Y RECRE..	-1,065.22		
Total FIJO	2,918,974.33		
DIFERIDO			
Total DIFERIDO	0.00		
SUMA DEL ACTIVO	55,164,757.87		
		SUMA DEL PASIVO	69,858,890.15
		CAPITAL	
		PATRIMONIO	
		APORTACIONES	182,650,080.01
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIO..	-186,539,557.09
		DEFICIT POR DONACION	-1,596,443.27
		Total PATRIMONIO	-5,485,920.35
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-9,208,211.93
		SUMA DEL CAPITAL	-14,694,132.28
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	55,164,757.87

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
PRODUCTOS FINANCIEROS	46.36	0.01	8,010.75	1.31
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	195,385.66	31.88
RECORRIDOS DEL ESTERO	409,470.00	99.99	409,470.00	66.81
Total Ingresos	409,516.36	100.00	612,866.41	100.00
Egresos				
DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS	15,740.37	3.84	6,776,702.36	1,105.74
AREA NATURAL PROTEGIDA	1,281,091.60	312.83	3,044,375.98	496.74
Total Egresos	1,296,831.97	316.67	9,821,078.34	1,602.48
Utilidad (o Pérdida)	-887,315.61	-216.67	-9,208,211.93	-1,502.4..

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
000-0110	CIRCULANTE	53,018,509.44		348,745.27	1,121,471.17	52,245,783.54	
102-0000	BANCOS	-138,115.89		105,693.41	842,092.59	-874,515.07	
102-0004	BAJIO CTA 8784555 02 01	-129,678.61		105,693.41	842,092.59	-866,077.79	
102-0005	BAJIO CTA 92276950201	-8,437.28		0.00	0.00	-8,437.28	
102-3000	INVERSIONES EN ..	36,327.31		69,366.69	105,693.41	0.59	
102-3300	BAJIO, MESA DE DINERO ..	0.59		0.00	0.00	0.59	
104-0000	DEUDORES DIVERSOS	32,542.09		0.00	0.00	32,542.09	
104-0012	JAIME ALBERTO TORRES ..	24,046.11		0.00	0.00	24,046.11	
104-0024	OSCAR RAUL GONZALEZ	208.00		0.00	0.00	208.00	
104-0036	VIAJES PREGO	3,234.86		0.00	0.00	3,234.86	
104-0047	FERNANDO GONZALEZ FA..	279.00		0.00	0.00	279.00	
104-0054	SILVIA BCA. SILVA BARRA..	4,500.00		0.00	0.00	4,500.00	
104-0060	FERNANDA OCHOA SANC..	274.12		0.00	0.00	274.12	
104-0000	POSESIONARIOS	5,410,010.55		0.00	0.00	5,410,010.55	
106-0003	ABEL D-AZ BARCENAS	153.56		0.00	0.00	153.56	
106-0029	ISMAEL GRANO AVALOS	29,087.51		0.00	0.00	29,087.51	
106-0035	RAMON MEJIA MEJIA	144,974.40		0.00	0.00	144,974.40	
106-0042	GUSTAVO SANCHEZ ZARZA	46,736.20		0.00	0.00	46,736.20	
106-0044	JAVIER RAMIREZ GARCIA	66,396.23		0.00	0.00	66,396.23	
106-0046	GUILLERMO MORENO MO..	6,195.01		0.00	0.00	6,195.01	
106-0048	ROSALBA RAMIREZ GONZ..	200,143.53		0.00	0.00	200,143.53	
106-0050	LAURA P. SORIA CAZARES	106,362.76		0.00	0.00	106,362.76	
106-0052	RODRIGO A. MARTINEZ O..	14,551.73		0.00	0.00	14,551.73	
106-0053	ALCIBIADEZ OROZCO CER..	10,248.53		0.00	0.00	10,248.53	
106-0054	GERRY OROZCO MURGA	9,384.50		0.00	0.00	9,384.50	
106-0055	REYNALDA VICTORIA DOM..	64,627.03		0.00	0.00	64,627.03	
106-0056	EDUARDO RESENDIZ M-3 ..	67,595.15		0.00	0.00	67,595.15	
106-0057	EDUARDO RESENDIZ M-3 ..	69,525.93		0.00	0.00	69,525.93	
106-0058	EDUARDO RESENDIZ M-3 ..	68,721.26		0.00	0.00	68,721.26	
106-0059	EDUARDO RESENDIZ M-3 ..	87,512.91		0.00	0.00	87,512.91	
106-0060	EDUARDO RESENDIZ M-3 ..	70,133.51		0.00	0.00	70,133.51	
106-0061	EDUARDO RESENDIZ M-3 ..	66,603.14		0.00	0.00	66,603.14	
106-0063	EDUARDO RESENDIZ M-4 ..	39,127.82		0.00	0.00	39,127.82	
106-0064	EDUARDO RESENDIZ M-4 ..	39,100.44		0.00	0.00	39,100.44	
106-0065	EDUARDO RESENDIZ M-4 ..	39,075.06		0.00	0.00	39,075.06	
106-0066	EDUARDO RESENDIZ M-4 ..	39,049.87		0.00	0.00	39,049.87	
106-0067	EDUARDO RESENDIZ M-4 ..	43,088.15		0.00	0.00	43,088.15	
106-0068	JOSE LUIS URIBE GARCIA	68,057.03		0.00	0.00	68,057.03	
106-0069	MARTHA MARQUEZ ..	74,001.29		0.00	0.00	74,001.29	
106-1000	TRIPLE AAA AV. ASCENCIO	3,178,650.00		0.00	0.00	3,178,650.00	
106-1001	ROBERTO RUBEN RAMIREZ	850,000.00		0.00	0.00	850,000.00	
106-1002	JOSE HECTOR ROBLES	881,375.00		0.00	0.00	881,375.00	
106-1003	JOSE LOPEZ ARIAS	1,447,275.00		0.00	0.00	1,447,275.00	
106-1200	POLIGONO II	760,908.00		0.00	0.00	760,908.00	
106-1201	RICARDO GOMEZ PALOME..	760,908.00		0.00	0.00	760,908.00	
107-0000	INVENTARIO DE ..	40,235,655.30		0.00	0.00	40,235,655.30	
107-0001	INVENTARIO DE ..	40,235,655.30		0.00	0.00	40,235,655.30	
108-0000	CLIENTES	7,442,090.08		0.00	0.00	7,442,090.08	
108-0001	AMBRICO, CONTRATO DE ..	64,325.40		0.00	0.00	64,325.40	
108-2010	AMBRICO CONTRATOS IN..	346,686.55		0.00	0.00	346,686.55	
108-1007	CONCIERTO ARMANDO M..	40,249.70		0.00	0.00	40,249.70	
108-1009	CAMBIO CLIMATICO Y LEG..	127,667.33		0.00	0.00	127,667.33	
108-1011	MEETING PLACE MEXICO	138,677.20		0.00	0.00	138,677.20	
108-1018	CONVENCION ENZACTA 2..	15,274.12		0.00	0.00	15,274.12	
108-1019	NUTRICION 2010	24,818.20		0.00	0.00	24,818.20	
109-0000	WTW CONTRATO DE INTE..	184,626.82		0.00	0.00	184,626.82	
109-2010	WTW CONTRATOS 2010	49,775.48		0.00	0.00	49,775.48	
109-1024	7º FORO TURISMO	49,775.48		0.00	0.00	49,775.48	
109-2011	WTW CONTRATOS 2011	134,851.34		0.00	0.00	134,851.34	
109-1112	EBIVA 2011	4,230.16		0.00	0.00	4,230.16	
109-1115	GALA VALLARTA 2011	130,621.18		0.00	0.00	130,621.18	
110-0000	ORGANIZACION GLOBAL I..	617.88		0.00	0.00	617.88	
110-2012	OGI EVENTOS 2012	617.88		0.00	0.00	617.88	
110-1206	BIOTECNOLOGIA, REUNIO..	617.88		0.00	0.00	617.88	
111-0000	DUNKERKE	5,423,071.38		0.00	0.00	5,423,071.38	
111-2012	DUNKERKE 2012	5,423,071.38		0.00	0.00	5,423,071.38	
111-1211	TIANGUIS TURISTICO 2012	5,423,071.38		0.00	0.00	5,423,071.38	

Cuenta	Nombre	SalDOS Iniciales		Cargos	Abonos	SalDOS Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
112-0000	GRUPO MITA	19,566.57		0.00	0.00	19,566.57	
112-2012	GRUPO MITA 2012	19,566.57		0.00	0.00	19,566.57	
112-1211	TIANGUIS TURISTICOS	1,982.00		0.00	0.00	1,982.00	
112-1212	W E F	17,584.57		0.00	0.00	17,584.57	
113-0000	CRETU	719,891.17		0.00	0.00	719,891.17	
113-2012	CRETU	23,525.79		0.00	0.00	23,525.79	
113-1207	CONTADORES PUBLICOS ..	7,964.83		0.00	0.00	7,964.83	
113-1223	CIRUGIA PLASTICA EST. Y ..	15,560.96		0.00	0.00	15,560.96	
113-2013	CRETU	696,365.38		0.00	0.00	696,365.38	
113-1303	SANOFI	18,948.88		0.00	0.00	18,948.88	
113-1304	HEAVY OIL	226,069.82		0.00	0.00	226,069.82	
113-1305	IAMSA 2013 ASAMBLEA AN..	1,090.59		0.00	0.00	1,090.59	
113-1306	LIDERAZGO 2013	12,945.22		0.00	0.00	12,945.22	
113-1311	TESTIGOS DE JEHOVA	116,591.60		0.00	0.00	116,591.60	
113-1313	CONAGUA	27,766.90		0.00	0.00	27,766.90	
113-1314	CONGRESO NAL. DE IRRIL..	7,079.45		0.00	0.00	7,079.45	
113-1315	AQUA FORUM	139,054.73		0.00	0.00	139,054.73	
113-1317	MEGA HEALT	146,818.19		0.00	0.00	146,818.19	
115-0000	CORPORATIVO GLOBAL E..	509,304.31		0.00	0.00	509,304.31	
115-2014	2014 CGE	509,304.31		0.00	0.00	509,304.31	
115-1419	INTERTEC'S 2014	193,129.17		0.00	0.00	193,129.17	
115-1422	CONGRESO RELIGIOSO	316,175.14		0.00	0.00	316,175.14	
117-0000	EVENTOS POR FACTURAR	174,000.00		0.00	0.00	174,000.00	
117-1425	VALLARTA BOXING	174,000.00		0.00	0.00	174,000.00	
000-0120	FIJO	2,911,804.37		22,910.33	15,740.37	2,918,974.33	
120-5101	MOBILIARIO Y EQPO. DE ..	80,125.32		0.00	0.00	80,125.32	
121-0000	DEPREC.MOB. Y EQPO.OF..	58,563.31		0.00	446.38	59,009.69	
122-5301	EQUIPO DE TRANSPORTE	728,958.24		0.00	0.00	728,958.24	
123-0000	DEPREC.EQPO. DE TRANS..	722,282.21		0.00	6,670.49	728,952.70	
124-5206	EQUIPO DE COMPUTO	83,698.98		0.00	0.00	83,698.98	
124-5207	MAQUINARI Y EQUIPO DIV..	0.00		1,389.00	0.00	1,389.00	
124-5911	SOFTWARE	7,013.59		0.00	0.00	7,013.59	
125-0000	DEPREC.EQPO. DE COMP..	83,685.99		0.00	0.00	83,685.99	
125-5207	DEPRECIACIÓN MAQUINA..	0.00		0.00	57.88	57.88	
125-5911	DEPRECIACIÓN ..	1,490.39		0.00	263.01	1,753.40	
126-5204	EQPOS.Y APARATOS COM..	13,413.04		18,171.00	0.00	31,584.04	
127-0000	DEPREC. EQPOS.Y APAR..	7,877.03		0.00	1,311.97	9,189.00	
128-5102	EQPO. DE ADMINISTRACI..	65,323.87		3,350.33	0.00	68,674.20	
129-0000	DEPREC. EQPO. DE ADMI..	38,653.46		0.00	787.24	39,440.70	
129-9999	ADQUISICIONES EN TRAN..	2,419,760.00		0.00	0.00	2,419,760.00	
131-5501	HERRAMIENTAS Y MAQUI..	112,313.18		0.00	0.00	112,313.18	
132-0000	DEPREC. HERRAMIENTAS..	112,299.18		0.00	86.75	112,385.93	
133-5302	VEHICULOS Y EQPO.MARI..	793,419.60		0.00	0.00	793,419.60	
134-0000	DEPREC.VEHICULOS Y EQ..	367,369.88		0.00	5,051.43	372,421.31	
136-0000	DEPREC.EQPO.,EDUCAC...	0.00		0.00	1,065.22	1,065.22	
000-0210	A CORTO PLAZO	69,737,130.48		1,034.00	122,793.67	69,858,890.15	
200-0000	PROVEEDORES	2,695,981.85		0.00	0.00	2,695,981.85	
200-0009	PRECISION ANALITICA INT..	87,946.56		0.00	0.00	87,946.56	
200-0010	LIMPIEZA VALLEJO, S.A. D..	157,832.34		0.00	0.00	157,832.34	
200-0011	SEGUROS BANORTE, S.A. ..	726,504.71		0.00	0.00	726,504.71	
200-1607	PALOMA HERNANDEZ	50,891.30		0.00	0.00	50,891.30	
200-1609	OMAR HIRAM MENDOZA S..	139,200.00		0.00	0.00	139,200.00	
200-1611	ABA SEGUROS	1,458.44		0.00	0.00	1,458.44	
200-1618	SIST.PRAC. SEGURIDAD P..	13,736.95		0.00	0.00	13,736.95	
200-1622	MARIA ROSARIO GUZMAN ..	1,375.15		0.00	0.00	1,375.15	
200-1624	ESTUDIO PI, S.C.	147,354.80		0.00	0.00	147,354.80	
200-1625	ES2, S.A. DE C.V.	1,209,880.00		0.00	0.00	1,209,880.00	
200-1626	GRUPO SEGURIDAD PRIV..	159,801.60		0.00	0.00	159,801.60	
201-0000	IMPUESTOS POR PAGAR	13,378.12		1,034.00	120,486.66	132,830.78	
201-0001	RETENCIEN 10% ISR	6,473.69		500.00	58,300.00	64,273.69	
201-0002	RETENCIEN 10% IVA	6,904.43		534.00	62,186.66	68,557.09	
202-0000	ANTICIPO DE POSESIONA..	21,907,819.13		0.00	0.00	21,907,819.13	
202-0003	POLIG. II ROBERTO CAMA..	21,907,819.13		0.00	0.00	21,907,819.13	
203-0000	ACREEDORES DIVERSOS	45,119,951.38		0.00	2,307.01	45,122,258.39	
203-0014	DEPOSITO POR ACLARAR	6,682.24		0.00	0.00	6,682.24	
203-0017	MARRIOT	3,120.00		0.00	0.00	3,120.00	
203-0050	O.C.V.	46,779.55		0.00	0.00	46,779.55	

Cuenta	Nombre	SalDOS Iniciales		Cargos	Abonos	SalDOS Actuales	
		Deudor	AcreeDor			Deudor	AcreeDor
203-0053	FIDEUR F-290163 BBVA BA..	41,026,661.94		0.00	0.00	41,026,661.94	
203-0054	DEP. POR ACLARAR 2012	34,367.25		0.00	0.00	34,367.25	
203-0056	JAIME ALBERTO TORRES ..	2,340.40		0.00	2,307.01	4,647.41	
203-0063	SEPAF	4,000,000.00		0.00	0.00	4,000,000.00	
000-0300	PATRIMONIO	-5,485,920.35		0.00	0.00	-5,485,920.35	
000-3001	APORTACIONES	182,650,080.01		0.00	0.00	182,650,080.01	
000-3104	APORTACIONES CONVENI..	450,000.00		0.00	0.00	450,000.00	
000-3106	APORTACIONES GOBIERN..	15,107,785.00		0.00	0.00	15,107,785.00	
000-3107	APORT X CONTRATO DE I..	20,412,655.95		0.00	0.00	20,412,655.95	
000-3108	APORT. POR DEV. DE ..	12,627.00		0.00	0.00	12,627.00	
000-3109	APORTACION EDIF. C.I.C.	91,224,534.12		0.00	0.00	91,224,534.12	
000-3110	APORT. CONVENIO SETUJ..	1,270,000.00		0.00	0.00	1,270,000.00	
000-3111	APORT. POR COMISION E..	260,740.63		0.00	0.00	260,740.63	
000-3112	APORT. POR EVENTO DIR..	469,717.05		0.00	0.00	469,717.05	
000-3113	APORT. POR ESTACIONA..	774,183.02		0.00	0.00	774,183.02	
000-3114	APORT. ALIMENTOS Y BEB..	16,274,074.68		0.00	0.00	16,274,074.68	
000-3115	OCV (OFNA DE CONVEN Y ..	1,000,000.00		0.00	0.00	1,000,000.00	
000-3116	APORT. EXTRAS	4,464,796.15		0.00	0.00	4,464,796.15	
000-3117	APORT. RENTA o PISO	30,899,741.41		0.00	0.00	30,899,741.41	
000-3118	APORT. COMISIONES MAQ..	8,000.00		0.00	0.00	8,000.00	
000-3199	DONATIVOS	21,225.00		0.00	0.00	21,225.00	
000-3002	RESULTADO EJERCICIOS ..	-186,539,557.0..		0.00	0.00	-186,539,557.0..	
302-2001	RESULTADO EJ. 2001	194,510.07		0.00	0.00	194,510.07	
302-2002	RESULTADO EJ. 2002	-1,281,891.36		0.00	0.00	-1,281,891.36	
302-2003	RESULTADO EJ.2003	-2,966,864.54		0.00	0.00	-2,966,864.54	
302-2004	RESULTADO EJ. 2004	-2,427,755.72		0.00	0.00	-2,427,755.72	
302-2005	RESULTADO EJ. 2005	-1,785,929.92		0.00	0.00	-1,785,929.92	
302-2006	RESULTADO EJ. 2006	-3,883.10		0.00	0.00	-3,883.10	
302-2007	RESULTADO EJ. 2007	-2,546,280.77		0.00	0.00	-2,546,280.77	
302-2008	RESULTADO EJ. 2008	-2,011,606.51		0.00	0.00	-2,011,606.51	
302-2009	RESULTADO EJ. 2009	6,366,759.91		0.00	0.00	-6,366,759.91	
302-2010	RESULTADO EJ. 2010	-21,451,471.75		0.00	0.00	-21,451,471.75	
302-2011	RESULTADO EJ. 2011	-23,590,707.43		0.00	0.00	-23,590,707.43	
302-2012	RESULTADO EJ. 2012	-31,355,417.79		0.00	0.00	-31,355,417.79	
302-2013	RESULTADO EJ. 2013	-41,175,932.79		0.00	0.00	-41,175,932.79	
302-2014	RESULTADO EJ. 2014	-26,219,148.23		0.00	0.00	-26,219,148.23	
302-2015	RESULTADO EJ. 2015	-23,550,417.34		0.00	0.00	-23,550,417.34	
000-3005	DEFICIT POR DONACION	1,596,443.27		0.00	0.00	1,596,443.27	
305-5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ..	1,063,520.97		0.00	0.00	1,063,520.97	
305-5102	EQUIPO DE ADMINISTRACI..	165,793.97		0.00	0.00	165,793.97	
305-5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y ..	68,727.36		0.00	0.00	68,727.36	
305-5104	BIENES ARTISTICOS Y CU..	3,700.00		0.00	0.00	3,700.00	
305-5202	MAQUINARIA Y EQUIPO IN..	12,928.72		0.00	0.00	12,928.72	
305-5203	MAQUINARIA Y EQUIPO D..	28,635.04		0.00	0.00	28,635.04	
305-5204	EQUIPO DE COMUNICACI..	52,513.41		0.00	0.00	52,513.41	
305-5205	MAQUINARIA Y EQUIPO EL..	12,399.22		0.00	0.00	12,399.22	
305-5206	EQUIPO DE COMPUTO	1,064.74		0.00	0.00	1,064.74	
305-5207	MAQUINARIA Y EQUIPO DI..	183,777.74		0.00	0.00	183,777.74	
305-5301	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.00		0.00	0.00	2.00	
305-5501	HERRAMIENTAS Y MAQU..	3,380.10		0.00	0.00	3,380.10	
400-0002	PRODUCTOS FINANCIEROS	7,964.39		0.00	46.36	8,010.75	
400-0003	OTROS INGRESOS	195,385.66		0.00	0.00	195,385.66	
400-0011	RECORRIDOS DEL ESTERO	0.00		0.00	409,470.00	409,470.00	
500-5000	DEPRECIACIONES DE ACT..	6,760,961.99		15,740.37	0.00	6,776,702.36	
540-0000	AREA NATURAL PROTEGI..	1,763,284.38		1,281,091.60	0.00	3,044,375.98	
540-1000	SERVICIOS PERSONALES	925,680.00		676,280.00	0.00	1,601,960.00	
540-1200	REMUNERACIONES AL PE..	925,680.00		676,280.00	0.00	1,601,960.00	
540-1210	HONORARIOS ASIMILABLE..	925,680.00		676,280.00	0.00	1,601,960.00	
540-1211	HONORARIOS ASIMILABLE..	925,680.00		676,280.00	0.00	1,601,960.00	
540-2000	MATERIALES Y SUMINIST..	6,375.88		152,815.75	0.00	159,191.63	
540-2100	MATERIALES DE ADMON. ..	225.90		17,415.12	0.00	17,641.02	
540-2110	MATERIALES, UTILES Y E..	225.90		6,402.32	0.00	6,628.22	
540-2111	MATERIALES, UTILES Y E..	225.90		6,402.32	0.00	6,628.22	
540-2140	MATERIALES UTILES Y EQ..	0.00		1,359.00	0.00	1,359.00	
540-2141	MATERIALES UTILES Y EQ..	0.00		1,359.00	0.00	1,359.00	
540-2150	MATERIAL IMPRESO E INF..	0.00		6,386.30	0.00	6,386.30	
540-2151	MATERIAL IMPRESO E INF..	0.00		6,386.30	0.00	6,386.30	

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
540-2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00	3,267.50	0.00		3,267.50
540-2161	MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00	3,267.50	0.00		3,267.50
540-2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		0.00	9,202.67	0.00		9,202.67
540-2210	PRODUCTOS ALIMENTICI..		0.00	3,837.40	0.00		3,837.40
540-2214	PRODUCTOS ALIMENTICI..		0.00	3,837.40	0.00		3,837.40
540-2220	PRODUCTOS ALIMENTICI..		0.00	5,145.87	0.00		5,145.87
540-2221	PRODUCTOS ALIMENTICI..		0.00	5,145.87	0.00		5,145.87
540-2230	UTENSILIOS PARA EL SER..		0.00	219.40	0.00		219.40
540-2231	UTENSILIOS PARA EL SER..		0.00	219.40	0.00		219.40
540-2400	MATERIALES Y ARTICULO..		0.00	18,388.95	0.00		18,388.95
540-2420	CEMENTO Y PRODUCTOS ..		0.00	584.68	0.00		584.68
540-2421	CEMENTO Y PRODUCTOS ..		0.00	584.68	0.00		584.68
540-2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS..		0.00	320.00	0.00		320.00
540-2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS..		0.00	320.00	0.00		320.00
540-2440	MADERA Y PRODUCTOS D..		0.00	6,024.04	0.00		6,024.04
540-2441	MADERA Y PRODUCTOS D..		0.00	6,024.04	0.00		6,024.04
540-2460	MATERIAL ELECTRICO Y E..		0.00	3,529.09	0.00		3,529.09
540-2461	MATERIAL ELECTRICO Y E..		0.00	3,529.09	0.00		3,529.09
540-2470	ARTICULOS METALICOS P..		0.00	3,390.96	0.00		3,390.96
540-2471	ARTICULOS METALICOS P..		0.00	3,390.96	0.00		3,390.96
540-2480	MATERIALES COMPLEME..		0.00	359.00	0.00		359.00
540-2481	MATERIALES COMPLEME..		0.00	359.00	0.00		359.00
540-2490	OTROS MATERIALES Y AR..		0.00	4,181.18	0.00		4,181.18
540-2491	OTROS MATERIALES Y AR..		0.00	4,181.18	0.00		4,181.18
540-2500	PRODUCTOS QUIMICOS, F..		0.00	802.58	0.00		802.58
540-2520	FERTILIZANTES, PESTICID..		0.00	120.00	0.00		120.00
540-2521	FERTILIZANTES, PESTICID..		0.00	120.00	0.00		120.00
540-2530	MEDICINAS Y PRODUCTO..		0.00	682.58	0.00		682.58
540-2531	MEDICINAS Y PRODUCTO..		0.00	682.58	0.00		682.58
540-2600	COMBUSTIBLES, LUBRICA..	6,149.98		51,692.99	0.00		57,842.97
540-2610	COMBUSTIBLES, LUBRICA..	6,149.98		51,692.99	0.00		57,842.97
540-2611	COMBUSTIBLES, LUB. Y A..	6,149.98		51,692.99	0.00		57,842.97
540-2700	VESTUARIO, BLANCOS, P..		0.00	32,208.34	0.00		32,208.34
540-2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		0.00	31,861.33	0.00		31,861.33
540-2711	VESTUARIO Y UNIFORMES		0.00	31,861.33	0.00		31,861.33
540-2720	PRENDAS DE SEGURIDAD ..		0.00	347.01	0.00		347.01
540-2721	PRENDAS DE SEGURIDAD ..		0.00	347.01	0.00		347.01
540-2900	HERRAMIENTAS, REFACCI..		0.00	23,105.10	0.00		23,105.10
540-2910	HERRAMIENTAS MENORES		0.00	8,869.00	0.00		8,869.00
540-2911	HERRAMIENTAS MENORES		0.00	8,869.00	0.00		8,869.00
540-2920	REFACCIONES Y ACCESO..		0.00	650.50	0.00		650.50
540-2921	REFACCIONES Y ACCESO..		0.00	650.50	0.00		650.50
540-2960	REFACCIONES Y ACCES M..		0.00	13,500.00	0.00		13,500.00
540-2961	REFACCIONES Y ACCES M..		0.00	13,500.00	0.00		13,500.00
540-2990	REFACCIONES Y ACCES M..		0.00	85.60	0.00		85.60
540-2991	REFACCIONES Y ACCES M..		0.00	85.60	0.00		85.60
540-3000	SERVICIOS GENERALES	831,228.50		294,822.27	0.00		1,126,050.77
540-3100	SERVICIOS BASICOS	1,740.00		14,493.60	0.00		16,233.60
540-3110	ENERGIA ELECTRICA		0.00	4,108.00	0.00		4,108.00
540-3111	SERVICIO DE ENERGIA EL..		0.00	4,108.00	0.00		4,108.00
540-3130	AGUA		0.00	7,584.60	0.00		7,584.60
540-3131	SERVICIO DE AGUA		0.00	7,584.60	0.00		7,584.60
540-3150	TELEFONIA CELULAR		0.00	249.00	0.00		249.00
540-3151	SERVICIO DE TELEFONIA ..		0.00	249.00	0.00		249.00
540-3170	SERVICIOS DE ACCESO D..	1,740.00		2,552.00	0.00		4,292.00
540-3171	SERVICIOS DE ACCESO D..	1,740.00		2,552.00	0.00		4,292.00
540-3300	SERVICIOS PROFESIONAL..	244,636.00		47,606.40	0.00		292,242.40
540-3310	SERVICIOS LEGALES, DE ..	90,820.00		0.00	0.00		90,820.00
540-3311	SERVICIOS LEGALES, DE ..	90,820.00		0.00	0.00		90,820.00
540-3360	SERV. DE APOYO ADMIVO,..		0.00	3,526.40	0.00		3,526.40
540-3362	SERV. DE IMPRESION DE ..		0.00	3,526.40	0.00		3,526.40
540-3380	SERVICIO DE VIGILANCIA	153,816.00		44,080.00	0.00		197,896.00
540-3381	SERVICIO DE VIGILANCIA	153,816.00		44,080.00	0.00		197,896.00
540-3400	SERVICIOS FINANCIEROS,..	382,949.72		35,872.00	0.00		418,821.72
540-3410	SERVICIOS FINANCIEROS ..	379,599.72		35,032.00	0.00		414,631.72
540-3411	SERVICIOS FINANCIEROS ..	379,599.72		35,032.00	0.00		414,631.72
540-3470	FLETES Y MANIOBRAS	3,350.00		840.00	0.00		4,190.00

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
540-3471	FLETES Y MANIOBRAS		3,350.00	840.00	0.00		4,190.00
540-3500	SERV. DE INSTALACION, R..	185,600.00		196,686.57	0.00		382,286.57
540-3510	CONSERVACION Y MANTT..	185,600.00		172,938.99	0.00		358,538.99
540-3511	MANTTO Y CONSERVACIO..	185,600.00		172,938.99	0.00		358,538.99
540-3550	REPARACION Y MANTTO. ..		0.00	17,174.58	0.00		17,174.58
540-3551	REPARACION Y MANTTO. ..		0.00	17,174.58	0.00		17,174.58
540-3570	INST. REP. Y MANTTO. DE ..		0.00	6,573.00	0.00		6,573.00
540-3572	MANTTO. Y CONSERVACI..		0.00	6,573.00	0.00		6,573.00
540-3700	SERVICIOS DE TRASLADO..	12,463.78		0.00	0.00		12,463.78
540-3720	PASAJES TERRESTRES	6,688.78		0.00	0.00		6,688.78
540-3721	PASAJES TERRESTRES N..	6,688.78		0.00	0.00		6,688.78
540-3750	VIATICOS EN EL PAIS	5,775.00		0.00	0.00		5,775.00
540-3751	VIATICOS EN EL PAIS	5,775.00		0.00	0.00		5,775.00
540-3800	SERVICIOS OFICIALES		0.00	163.70	0.00		163.70
540-3821	GASTOS DE ORDEN SOCI..		0.00	163.70	0.00		163.70
540-3900	OTROS SERVICIOS GENE..	3,839.00		0.00	0.00		3,839.00
540-3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	3,839.00		0.00	0.00		3,839.00
540-3921	OTROS IMPUESTOS Y DE..	3,839.00		0.00	0.00		3,839.00
540-6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00	157,173.58	0.00		157,173.58
540-6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES..		0.00	157,173.58	0.00		157,173.58
540-6220	EDIFICACION NO HABITAC..		0.00	157,173.58	0.00		157,173.58
540-6222	EDIFICACION DE INMUEBL..		0.00	157,173.58	0.00		157,173.58
Total cuentas no impresas			36,326.72	243,051.86	279,378.58		0.00
			0.00				0.00
Sumas Iguales:		67,443,224.90	67,443,224.90	1,669,521.57	1,669,521.57	67,990,241.30	67,990,241.30

FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES
FIDEES
PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL
EJERCICIO 2016
RESUMEN

CAPITULO	DENOMINACION	P R E S U P U E S T O 2 0 1 6						SALDO DEL PRESUPUESTO	
		AUTORIZADO		RADICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	MODIFICADO	ORIGINAL	MODIFICADO
		ORIGINAL	MODIFICADO						
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,083,559	0	7,083,559	1,601,960	1,601,960	5,481,599	5,481,599	5,481,599
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	375,437	0	375,437	159,192	159,192	216,245	216,245	216,245
3000	SERVICIOS GENERALES **	3,893,030	-22,500	3,870,530	1,126,051	1,126,051	2,744,479	2,744,479	2,744,479
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	106,848	22,500	129,348	22,910	22,910	106,438	106,438	106,438
6000	INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO	607,000	0	607,000	157,174	157,174	449,826	449,826	449,826
9000	DEUDA PÚBLICA	2,500,000	0	2,500,000	0	0	2,500,000	2,500,000	2,500,000
	TOTALES	14,565,873	0	14,565,873	3,067,286	3,067,286	11,498,587	11,498,587	11,498,587

NOTA: ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2016, DIFERENTES A LAS PRESUPUESTADAS, SERÁN SUJETOS A APROBACIONES PARTICULARES POR EL COMITÉ TÉCNICO DE ESTE FIDEICOMISO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO
DE LAS ÁREAS COLINDANTES
FIDEES
PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL
EJERCICIO 2016

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	AUTORIZADO		RADICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	SALDO DEL PRESUPUESTO	
		ORIGINAL	MODIFICADO				TOTAL	ORIGINAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,083,559	0	1,601,960	1,601,960	5,481,599	5,481,599	5,481,599
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,806,196	0	1,601,960	1,601,960	4,204,236	4,204,236	4,204,236
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	5,806,196	0	1,601,960	1,601,960	4,204,236	4,204,236	4,204,236
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,277,363	0	0	0	1,277,363	1,277,363	1,277,363
1523	LAUDOS, LIQUIDACIONES, INDEMNIZACIONES POR S. Y S.	1,277,363	0	0	0	1,277,363	1,277,363	1,277,363
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	375,437	0	159,192	159,192	216,245	216,245	216,245
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	80,723	0	17,641	17,641	63,082	63,082	63,082
2111	MATERIAL DE OFICINA	33,175	-7,000	6,628	6,628	19,547	19,547	19,547
2121	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7,500	0	0	0	7,500	7,500	7,500
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	9,548	0	1,359	1,359	8,189	8,189	8,189
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0	7,000	6,386	6,386	614	614	614
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,500	0	3,268	3,268	17,233	17,233	17,233
2171	MATERIAL DIDÁCTICO	10,000	0	0	0	10,000	10,000	10,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	33,300	500	9,203	9,203	24,597	24,597	24,597
2211	ALIMENTACIÓN P/SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES	0	0	0	0	0	0	0
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LAS INSTA	16,000	0	3,837	3,837	12,163	12,163	12,163
2221	ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	17,300	0	5,146	5,146	12,154	12,154	12,154
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0	500	219	219	281	281	281
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	48,000	-3,000	0	0	45,000	45,000	45,000
2381	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	48,000	-3,000	0	0	45,000	45,000	45,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	35,360	2,000	18,389	18,389	18,971	18,971	18,971
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	600	0	0	0	600	600	600
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	260	500	585	585	175	175	175
2431	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0	500	320	320	180	180	180
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,000	1,500	6,024	6,024	476	476	476
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	15,500	-8,000	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500
2461	MATERIAL ELÉCTRICO	13,000	0	3,529	3,529	9,471	9,471	9,471
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,000	2,500	3,391	3,391	109	109	109
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0	500	359	359	141	141	141
2491	OTROS MATERIALES Y ART. PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPA	0	4,500	4,181	4,181	319	319	319
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	9,620	500	803	803	9,317	9,317	9,317
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAD Y OTROS AGROQUÍMICOS	0	500	120	120	380	380	380

P R E S U P U E S T O 2 0 1 6

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	AUTORIZADO		RADICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	SALDO DEL PRESUPUESTO	
		ORIGINAL	MODIFICADO				ORIGINAL	MODIFICADO
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	9,620	0	683	683	8,937	8,937	8,937
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	94,509	-32,000	57,843	57,843	4,666	4,666	4,666
2611	COMBUSTIBLE	94,509	-32,000	57,843	57,843	4,666	4,666	4,666
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	10,625	32,000	32,208	32,208	10,417	10,417	10,417
2711	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	0	32,000	31,861	31,861	139	139	139
2721	PRENDAS DE PROTECCION	8,000	0	347	347	7,653	7,653	7,653
2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	2,625	0	0	0	2,625	2,625	2,625
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	63,300	0	23,105	23,105	40,195	40,195	40,195
2911	HERRAMIENTAS MENORES	27,900	-1,000	8,869	8,869	18,031	18,031	18,031
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0	1,000	651	651	350	350	350
2931	REFAC. Y ACCES. MENORES DE MOB. Y EQUIPO DE ADMÓN	0	0	0	0	0	0	0
2941	REFAC. Y ACCES. MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECN	1,700	0	0	0	1,700	1,700	1,700
2961	REFAC. Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORT	27,000	0	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500
2981	REFAC. Y ACCES. MENORES DE MAQ. Y OTROS EQUI	0	0	0	0	0	0	0
2991	REFAC. Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLE	6,700	0	86	86	6,614	6,614	6,614
3000	SERVICIOS GENERALES	3,893,030	-22,500	1,126,051	1,126,051	2,744,479	2,744,479	2,744,479
3100	SERVICIOS BASICOS	61,000	5,000	16,234	16,234	49,766	49,766	49,766
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20,000	0	4,108	4,108	15,892	15,892	15,892
3121	GAS	0	0	0	0	0	0	0
3131	SERVICIO DE AGUA POTABLE	26,000	0	7,585	7,585	18,415	18,415	18,415
3151	TELEFONIA CELULAR	4,000	0	249	249	3,751	3,751	3,751
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITALES	0	0	0	0	0	0	0
3171	SERV. DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	0	5,000	4,292	4,292	708	708	708
3181	SERVICIO POSTAL	6,000	0	0	0	6,000	6,000	6,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	80,000	0	0	0	80,000	80,000	80,000
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	0	0	0	0	0	0	0
3300	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA INFORMÁTICOS, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	1,236,626	-10,000	292,242	292,242	934,384	934,384	934,384
3311	SERV. LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONAL	606,800	-10,000	90,820	90,820	505,980	505,980	505,980
3321	SERV. DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADE	50,000	0	0	0	50,000	50,000	50,000
3331	SERV. DE CONSULTORIA ADMIVA. E INFORMÁTICA	0	0	0	0	0	0	0
3341	CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0
3342	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	13,920	0	0	0	13,920	13,920	13,920
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	20,000	0	0	0	20,000	20,000	20,000
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	54,006	0	0	0	54,006	54,006	54,006
3362	IMPRESIONES DE PAPELERIA OFICIAL	15,000	0	3,526	3,526	11,474	11,474	11,474
3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIONES Y EDICIÓN DE TRA	56,900	0	0	0	56,900	56,900	56,900
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	418,000	0	197,896	197,896	220,104	220,104	220,104
3391	SERV. PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRAL	0	0	0	0	0	0	0
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	825,000	-41,000	418,822	418,822	365,178	365,178	365,178
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	805,000	-45,000	414,632	414,632	344,368	344,368	344,368
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	20,000	0	0	0	20,000	20,000	20,000
3471	FLETES Y MANIOBRAS	0	5,000	4,190	4,190	810	810	810
3481	COMISIONES POR VENTAS	0	0	0	0	0	0	0

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	AUTORIZADO			TOTAL	RADICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	SALDO DEL PRESUPUESTO	
		ORIGINAL	MODIFICADO						ORIGINAL	MODIFICADO
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	430,400	46,000		476,400	382,287	382,287	94,113	94,113	94,113
3511	CONSERVACION Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	312,600	46,000		358,600	358,539	358,539	61	61	61
3521	INST. REPARACION Y MANTTO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE A	0	0		0	0	0	0	0	0
3531	INST. REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y TE	0	0		0	0	0	0	0	0
3551	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	107,200	0		107,200	17,175	17,175	90,025	90,025	90,025
3571	REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0	0		0	0	0	0	0	0
3572	MANTTO. Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TR	10,600	0		10,600	6,573	6,573	4,027	4,027	4,027
3581	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0	0		0	0	0	0	0	0
3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	0	0		0	0	0	0	0	0
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION Y PUBLICIDAD	0	0		0	0	0	0	0	0
3621	DIFFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MEN	0	0		0	0	0	0	0	0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	954,004	-23,000		931,004	12,464	12,464	918,540	918,540	918,540
3711	PASAJES AEREOS	200,000	-4,000		196,000	0	0	196,000	196,000	196,000
3721	PASAJES TERRESTRES	267,830	-19,000		248,830	6,689	6,689	242,141	242,141	242,141
3751	VIATICOS EN EL PAIS	336,174	0		336,174	5,775	5,775	330,399	330,399	330,399
3761	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	150,000	0		150,000	0	0	150,000	150,000	150,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	100,000	500		100,500	164	164	100,336	100,336	100,336
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0	0		0	0	0	0	0	0
3851	GASTOS DE REPRESENTACION	100,000	0		100,000	0	0	100,000	100,000	100,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	206,000	0		206,000	3,839	3,839	202,161	202,161	202,161
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	206,000	0		206,000	3,839	3,839	202,161	202,161	202,161
3942	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	0	0		0	0	0	0	0	0
3984	GASTOS MENORES	0	0		0	0	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	106,848	22,500		129,348	22,910	22,910	106,438	106,438	106,438
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	19,499	3,500		22,999	3,350	3,350	19,649	19,649	19,649
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0	0		0	0	0	0	0	0
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	19,499	0		19,499	0	0	19,499	19,499	19,499
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMON	0	3,500		3,500	3,350	3,350	150	150	150
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	59,281	0		59,281	0	0	59,281	59,281	59,281
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	7,599	0		7,599	0	0	7,599	7,599	7,599
5221	APARATOS DEPORTIVOS	15,083	0		15,083	0	0	15,083	15,083	15,083
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	16,599	0		16,599	0	0	16,599	16,599	16,599
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000	0		20,000	0	0	20,000	20,000	20,000
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0		0	0	0	0	0	0
5411	VEHICULOS Y CAMIONES	0	0		0	0	0	0	0	0
5421	CARROCERIAS, REMOLQUES Y EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPOR	0	0		0	0	0	0	0	0
5451	EMBARCACIONES	0	0		0	0	0	0	0	0
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0	0		0	0	0	0	0	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	28,068	19,000		47,068	19,560	19,560	27,508	27,508	27,508

P R E S U P U E S T O 2 0 1 6

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	AUTORIZADO			TOTAL	RADICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	SALDO DEL PRESUPUESTO	
		ORIGINAL	MODIFICADO	0					ORIGINAL	MODIFICADO
5651	EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	0	19,000	0	19,000	18,171	18,171	829	829	829
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	17,557	0	0	17,557	0	0	17,557	17,557	17,557
5692	EQUIPO DE INGENIERIA Y DISEÑO	6,511	0	0	6,511	0	0	6,511	6,511	6,511
5694	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	4,000	0	0	4,000	1,389	1,389	2,611	2,611	2,611
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5911	SOFTWARE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	607,000	0	0	607,000	157,174	157,174	449,826	449,826	449,826
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	207,000	0	0	207,000	157,174	157,174	49,826	49,826	49,826
6222	EDIFICACIONES DE INMUEBLES COMERCIALES INSTITUCIONAL	207,000	0	0	207,000	157,174	157,174	49,826	49,826	49,826
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	400,000	0	0	400,000	0	0	400,000	400,000	400,000
6295	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS	400,000	0	0	400,000	0	0	400,000	400,000	400,000
9000	DEUDA PÚBLICA	2,500,000	0	0	2,500,000	0	0	2,500,000	2,500,000	2,500,000
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	2,500,000	0	0	2,500,000	0	0	2,500,000	2,500,000	2,500,000
9911	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,500,000	0	0	2,500,000	0	0	2,500,000	2,500,000	2,500,000
	TOTALES	14,565,873	0	0	14,565,873	3,067,286	3,067,286	11,498,587	11,498,587	11,498,587

NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

S,

5. Auditoria

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FIDECOMISO
EL SALADO

[Handwritten signature]

OFICIO: No DGP/2417/2017

ASUNTO: Oficio de Seguimiento de Auditoría

Guadalajara, Jalisco a 24 de abril de 2017



Contraloría del Estado

Lic. Oscar Raúl González Gutiérrez
Encargado de la Dirección General del Fideicomiso para la
Protección del Estero de el "Salado" y Desarrollo de las
Áreas Colindantes (FIDEES)
Calle Juan José Arreola No. 1695, Piso 6, Anillo Periférico Norte
Centro Cultural Universitario Nueva Biblioteca Pública del
Estado de Jalisco
Col. Belenes, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco.

En relación con su oficio FIDEES/189/2015 de fecha 11 de Mayo de 2015, girado por el Lic. Oscar Raúl González Gutiérrez, Director Jurídico del FIDEES, Fideicomiso para la Protección del Estero de el "Salado" y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES) con el que remitieron a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de 51 (Cincuenta y una) Observaciones determinadas a propósito de la Auditoría practicada a dicho Fideicomiso por los periodos comprendidos del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2011, 01 de Mayo al 31 de Diciembre 2012, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, y del 01 de Enero al 31 de Mayo del 2014 y Eventos posteriores y con base a nuestro oficio DGP/1836/2014 de fecha 9 de Junio de 2014 una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	No Solventadas
1er Seguimiento.	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 7.1, 7.2.	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 7.1, 7.2.	1.1, 1.2, 4.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 6.1, 6.6, 6.7, 6.16, 6.23, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30
TOTAL	51	33	18

Posteriormente, con su OFICIO N° FIDEES/071/2016, del 10 de Agosto del 2016, recibido en esta Contraloría el 22 de Agosto de 2016, bajo Folio de Oficialía de Partes No. 169048, enviaron información complementaria encaminada a la solventación de las 18 (Diez y Ocho) observaciones pendientes, esta fue analizada por este Órgano de Control, llegando a las siguientes conclusiones:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	No Solventadas
2do. Seguimiento.	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 7.1, 7.2.	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 7.1, 7.2.	1.1, 1.2, 4.1, 6.7,
TOTAL	51	47	4

En razón de lo anterior le informo que deberán notificar a los Servidores Públicos del Organismo, sobre el resultado de la auditoría, para efectos de que den a ese Fideicomiso para la Protección del Estero de el "Salado" y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES) la contestación respectiva, así como también, sobre las acciones llevadas a cabo por parte del Fideicomiso relativas a las observaciones de la auditoría antes mencionada.

En ese tenor, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORIA**; por lo que, derivado de aquellas observaciones que no fueron solventadas por ese ente público, se presume quebrantaron las obligaciones que como Servidores Públicos tenían el deber de cumplir, a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las que se encuentran contenidas en el artículo 61 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, el que dispone:

Artículo 61. Todo Servidor Público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;

II. Llevar a cabo con responsabilidad, diligencia y prontitud, la investigación, atención, cuidado y protección de personas que se encuentren en una situación de peligro real e inminente de sufrir daño físico o psicológico, en su entorno social o familiar, así como denunciar de inmediato los hechos a la autoridad competente;

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

28 ABR. 2017

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 01 (33) 3660 1633
01 (33) 4732 0164

www.jalisco.gob.mx

Guadalajara, Jalisco a 24 de abril de 2017



Contraloría del Estado

En consecuencia, resulta necesario que ese Organismo auditado inicie los procedimientos sancionatorios en contra de los posibles responsables, por ello, al ser un asunto de su competencia, deberá mantener al tanto a este Órgano de Control, toda vez que en materia de responsabilidad administrativa de los Servidores Públicos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 107 primer párrafo, dispone que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos determinará las obligaciones de éstos; las sanciones aplicables por los actos u omisiones indebidos, así como los procedimientos y las autoridades encargadas de su aplicación.

Por lo que partiendo de esa base jurídica, la Ley de Responsabilidades referida, en su artículo 3 fracciones IX señala como autoridades competentes para aplicarla a las Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales del Ejecutivo, así como de la reforma al Título Quinto "Responsabilidades Administrativas", (decreto 24120/LIX/12 publicada el día 18 de octubre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco), en el artículo 67 fracción XI, prevé que para los efectos del presente título, se entenderá por titulares en el Poder Ejecutivo y la Administración Pública Estatal, el Gobernador del Estado, y en general en sus dependencias, los Servidores Públicos de mayor jerarquía, conforme lo dispongan su Ley Orgánica y su Reglamento Interior.

Ahora bien, de conformidad a la estructura orgánica del Fideicomiso para la Protección del Estero de el "Salado" y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES), el carácter de Servidor Público de mayor jerarquía recae en el Comité Técnico del Fideicomiso y por lo tanto, de acuerdo a los fundamentos antes invocados, cuenta con las facultades para conocer y resolver respecto de la irregularidades en que incurrieron los Servidores Públicos que en su momento prestaron sus servicios en el Organismo, así como para imponer las sanciones administrativas que resulten con motivo de éstas, en contravención con las normas aplicables que rigen su actuar, lo que implica que le reviste la competencia para conocer y resolver respecto de las irregularidades que nos ocupa.

Siendo en este caso, el Comité Técnico será quien lleve a cabo el procedimiento sancionatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en virtud de lo señalado por el numeral 67 fracción XI del Ordenamiento Jurídico antes citado, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 61 fracción XVII de esa misma ley, se le requiere para que Usted o en su defecto, el Órgano de Control Disciplinario instaure el procedimiento sancionatorio en contra de quien fungieron como Servidores Públicos, que hayan incurrido en las irregularidades que se detallan en el seguimiento de auditoría que nos ocupa, por surtirle la competencia de conformidad a lo establecido por los artículos 1 fracciones I, II, III y V, 2, 3 fracción IX, 61, 64, 67 fracción XI, 72, 87, 89 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/JCAL/RBDM/FLC/amb*

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

28 ABR 2017

DES PACHADO
OFICIALIA DE PARTES

Av. Valiente 1202
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 01 (33) 3664 1635
01 (33) 4739 0104

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

2º. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

ORGANISMO:	Fideicomiso para la Protección del Estero de "El Salado" y Desarrollo de las Áreas Colindantes "FIDEES".
TIPO DE AUDITORIA:	Integral.
PERIODO REVISADO:	Del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2011, 01 de Mayo al 31 de Diciembre 2012, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, y del 01 de Enero al 31 de Mayo del 2014 y Eventos posteriores

OBSERVACIÓN
<p><u>Registros Contables.</u></p> <p>1.0. Contabilidad Gubernamental.</p> <p>1.1.- El Fideicomiso no ha adquirido algún tipo de Software que realice los Registros Contables con base acumulativa, como lo marcan los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental para efectos de facilitar el Registro y la Fiscalización de los Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos, incumpliendo los Artículos 1,2, 7, 46 Fracción I y II y transitorio Cuarto, Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 61 Fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>1.2.- El Fideicomiso no ha emitido el Manual correspondiente para realizar los Registros Contables con base acumulativa, como lo marcan los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, para efectos de facilitar el Registro y la Fiscalización de los Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos, incumpliendo los Artículos Cuarto transitorio, Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 61 Fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>Efecto:- 1.1 y 1.2.- información Financiera no confiable.</p>
CONTESTACIÓN
<p>1.1 Y 1.2.- Me permito poner a su consideración, en estricta observancia a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y considerando que las faltas cometidas en las observaciones son leves, y no estimables en dinero, o el daño causado no excede de 50 veces el salario mínimo general vigente, en la Zona Metropolitana de Guadalajara, se consideren como solventadas por haber prescrito la facultad de exigir la responsabilidad correspondiente, así como considerando que con las mismas no se causó daño grave al Erario Público. Lo anterior, sin menoscabo de que la Dirección a mi encargo ordene la adopción y vigilancia de las medidas de control, que impidan la reincidencia de anomalías como las observadas.</p>
SITUACIÓN
<p>1.1 y 1.2.- No solventadas.</p>
CONCLUSION
<p>1.1 y 1.2.- Como lo manifiestan en su respuesta, estas observaciones son consideradas de carácter Administrativo, y no causan daño grave al Erario Público, sin embargo, están incumpliendo entre otros puntos con lo señalado en los Artículos 1 que menciona que "La presente Ley es de observancia obligatoria" y 7 "Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aunado a que en su respuesta anterior manifestaron haber adquirido el software para el manejo de la citada Contabilidad Gubernamental, el pasado 14 de diciembre del 2011, de lo cual no presentaron certeza fundamental, así como estar utilizando el Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, en consecuencia no se solventan, prevaleciendo la Información Financiera no confiable, el incumplimiento a los Artículos 1,2, 7, 46 Fracción I y II y transitorio Cuarto, Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 61 Fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que se considera un evento consumado, en consecuencia se sugiere aplicar a quien corresponda, alguna de las sanciones contempladas en el artículo 72 de esta Ley en comento, asimismo, a la brevedad posible deberán implementar acciones procedentes de acuerdo a su Normatividad, y en lo sucesivo, evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p>
POSIBLES RESPONSABLES
<p>1.1 y 1.2.- Director General del FIDEES, a partir del 01 de Noviembre 2011, en funciones. Ex Director General del 01 de Enero de 2009 al 31 de Julio 2011. Ex Gerente Administrativo del 24 de Septiembre de 2012 al 31 de Julio 2013 Director Administrativo, en funciones al 31 de Mayo 2014.</p>

L.A.F. José Luis Ayala-Avalos
Director General de Control y Evaluación a
Organismos Paraestatales

ELABORÓ
C.P.A. Francisco López Cuellar
Supervisor de Auditores

REVISÓ
Lic. Julio Cesar Aguilar Loza
Director de Área

2°. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN
<p>4.0.- Cuentas por Cobrar. <u>Sin acciones de Recuperación</u></p> <p>4.1.- Existe un monto por \$ 5,416,042.55 al 31 de Mayo de 2014 por cobrar, debido a que el Fideicomiso no ha realizado las gestiones necesarias para recuperar el total de los Contratos de Promesa de Compra-Venta que celebra el Fideicomiso para la Protección del Estero "El Salado" y Desarrollo de Áreas Colindantes a Veintinueve (29) Posesionarios por la venta de Terrenos correspondientes al Polígono I, Polígono II, Col. Aeropuerto y Triple A, y sin evidencia de un Oficio donde se ordena la suspensión de dichos pagos por falta de escrituración de los mismos. Ver Anexo N° 4</p> <p>Efecto: 4.1.- Riesgo de daño Patrimonial y afectación a la liquidez del Fideicomiso, Estados Financieros Inciertos. Incumpliendo a la Cláusula Quinta "Escrituración y Gastos" del Contrato de Promesa de Compra-Venta del Fideicomiso, y a los artículos 61 fracciones I, III y IV 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y 86 y 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.</p>
CONTESTACIÓN
<p>4.1.- Me permito poner a su consideración, en estricta observancia a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y considerando que las faltas cometidas en las observaciones son leves, y no estimables en dinero, o el daño causado no excede de 50 veces el salario mínimo general vigente, en la Zona Metropolitana de Guadalajara, se consideren como solventadas por haber prescrito la facultad de exigir la responsabilidad correspondiente, así como considerando que con las mismas no se causó daño grave al Erario Público. Lo anterior, sin menoscabo de que la Dirección a mi encargo ordene la adopción y vigilancia de las medidas de control, que impidan la reincidencia de anomalías como las observadas.</p>
SITUACIÓN
<p>4.1.- No solventada.</p>
CONCLUSION
<p>4.1.- La observación se circunscribe a señalar la falta de recuperación del monto señalado, por lo que la petición señalada en su respuesta, en el cual apelan la aplicación del Artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, esta NO PROCEDE, en virtud de que dicho Artículo, señala, entre otros aspectos, que "Las facultades para exigir la responsabilidad administrativa prescribirán en seis meses si el daño causado no excede de cincuenta veces el salario mínimo vigente en la zona metropolitana de Guadalajara o si la responsabilidad fuere leve y no estimable en dinero" así mismo, señala que "En los demás casos, prescribirán en tres años con tres meses", y en este caso, el riesgo de daño Patrimonial al Fideicomiso, excede los cincuenta veces el salario mínimo vigente en la ZMG", prevaleciendo la afectación a la liquidez del Fideicomiso, Estados Financieros Inciertos, incumpliendo a la Cláusula Quinta "Escrituración y Gastos" del Contrato de Promesa de Compra-Venta del Fideicomiso, y a los artículos 61 fracciones I, III y IV 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y 86 y 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, lo que se considera un evento consumado, en consecuencia se sugiere aplicar a quien corresponda, alguna de las sanciones contempladas en el artículo 72 de esta Ley en comento, asimismo, a la brevedad posible deberán implementar acciones procedentes, de acuerdo a su Normatividad, y en lo sucesivo, evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p>
POSIBLES RESPONSABLES
<p>4.1.- Director General del FIDEES. A partir del 01 de Noviembre 2011, en funciones. Presidente del Comité Técnico 27 de Mayo de 2013 en función al 31 de Mayo 2014. Ex Gerente Administrativo del 24 de septiembre de 2012 al 31 de Julio 2013. Director Administrativo, 1° marzo 2014 en funciones al 31 de Mayo 2014. Director Jurídico del 01 de Abril de 2011 en función al 31 de Mayo de 2014. Ex Presidente del Comité Técnico del 27 de Junio 2011 al 27 de Mayo 2013.</p>

L.A.F. José Luis Ayala Avalos
Director General de Control y Evaluación a
Organismos Paraestatales

ELABORÓ
C.P.A. Francisco López Cuellar
Supervisor de Auditores

REVISÓ
Lic. Julio Cesar Aguilar Loza
Director de Área

2º. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN								
<p>6.0.- EGRESOS (Continua....) <u>Ejercicio 2013.</u> <u>Cta. 500-2601.- Combustible Gastos sin Comprobante.</u> 6.5.- Gasto sin comprobante Fiscal por concepto de compra de 1200 litros de Gas L.P. por \$8,268.00; PE-412 de fecha 29 de Agosto 2013, a Nombre de Oscar Raúl González Gutiérrez, Director Jurídico.</p> <p><u>Cta. 201-0001.- Retención 10% ISR e IVA, Pago de Recargos Fiscales.</u> 6.6.- Pagaron por concepto de Recargos por presentación de Declaraciones Complementarias de Modificación de Obligaciones por los Meses de Mayo, Julio 2013 y Marzo 2014, por \$3,388.00. PE-335 del 18 Julio 2013 y PE-214 del 12 de Mayo 2014. <u>Cta. 500-3403.- Honorarios Fiduciarios.</u> <u>Cta. 500-3403.- Honorarios Fiduciarios.</u> 6.7.- Se observa un incremento considerable en el pago de Honorarios al Fiduciario Sustituto Banco del Bajío por el Ejercicio 2013 con relación a lo pagado en los Ejercicios 2011 y 2012, al Fiduciario sustituido BBVA Bancomer</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ejercicio 2011 BBVA</th> <th>Ejercicio 2012 BBVA</th> <th>Ejercicio 2013 B. Bajío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>212,460.00</td> <td>140,982.18</td> <td>851,075.76</td> </tr> </tbody> </table> <p>Efecto: 6.5.- Riesgo de que la erogación no se haya efectuado en beneficio del Fideicomiso, e Incumplimiento a los artículos 90 de la Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, 29, y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 61 fracciones I, III y IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. 6.6.- Daño patrimonial, e Incumplimiento a los Artículos 90 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, y 61 fracciones I, III y IV y 62 de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. 6.7.- Afectación a la liquidez del Fideicomiso, e Incumplimiento a los artículos 61 fracciones I, III y IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>			Ejercicio 2011 BBVA	Ejercicio 2012 BBVA	Ejercicio 2013 B. Bajío	212,460.00	140,982.18	851,075.76
Ejercicio 2011 BBVA	Ejercicio 2012 BBVA	Ejercicio 2013 B. Bajío						
212,460.00	140,982.18	851,075.76						
<p align="center">CONTESTACIÓN</p> <p>6.6 y 6.7.- Me permito poner a su consideración, en estricta observancia a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y considerando que las faltas cometidas en las observaciones son leves, y no estimables en dinero, o el daño causado no excede de 50 veces el salario mínimo general vigente, en la Zona Metropolitana de Guadalajara, se consideren como solventadas por haber prescrito la facultad de exigir la responsabilidad correspondiente, así como considerando que con las mismas no se causó daño grave al Erario Público. Lo anterior, sin menoscabo de que la Dirección a mi encargo ordene la adopción y vigilancia de las medidas de control, que impidan la reincidencia de anomalías como las observadas.</p>								
<p align="center">SITUACIÓN</p> <p>6.6.- Solventada. 6.7.- No solventada.</p>								
<p align="center">CONCLUSION</p> <p>6.6.- Se solventa de conformidad al artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, es menester mencionar que la irregularidad si se cometió, y que constituye una conducta administrativa incorrecta, es necesario que el Director General del Fideicomiso en funciones, ordene la adopción y vigilancia de las medidas de control que impidan la reincidencia de anomalías como las señaladas. 6.7.- La observación es en el sentido del incremento considerable en el pago de Honorarios al Fiduciario sustituto Banco del Bajío, por lo que la petición señalada en su respuesta, en el cual apelan la aplicación del Artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, esta NO PROCEDE, en virtud de que dicho Artículo, señala, entre otros aspectos, que "Las facultades para exigir la responsabilidad administrativa prescribirán en seis meses si el daño causado no excede de cincuenta veces el salario mínimo vigente en la zona metropolitana de Guadalajara o si la responsabilidad fuere leve y no estimable en dinero" así mismo, señala que "En los demás casos, prescribirán en tres años con tres meses", y en este caso, el riesgo de daño Patrimonial al Fideicomiso, excede los cincuenta veces el salario mínimo vigente en la ZMG", aunado a que no enviaron documentación que justifique dicho cobro (Colizaciones con otras Instituciones, básicamente), lo que se considera evento consumado, prevaleciendo la observación por la Afectación a la liquidez del Fideicomiso, e Incumplimiento a los artículos 61 fracciones I, III y IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, aplicar a quien corresponda, alguna de las sanciones contempladas en el artículo 72 de la Ley en comento.</p>								
<p align="center">POSIBLES RESPONSABLES</p> <p>6.7.- Director General del FIDEES. A partir del 01 de Noviembre 2011, en funciones. Presidente del Comité Técnico del FIDEES a partir del 27 de Mayo 2013, en funciones. Gerente Administrativo. Del 24 de Septiembre 2012 al 31 de Julio 2013. Ex Presidente del Comité Técnico. A partir del 27 de Junio 2011 hasta el 27 de Mayo 2013.</p>								

L.A.F. José Luis Ayala Avalos
Director General de Control y Evaluación a
Organismos Paraestatales

ELABORÓ
C.P.A. Francisco López Cuellar
Supervisor de Auditores

REVISÓ
Lic. Julio Cesar Aguilar Loza
Director de Área

NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

6. Respuesta Secretaría General



[Handwritten signature in black ink]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in black ink]



[Handwritten signature in blue ink]



Secretaría General
de Gobierno

SAJ/60-06/2017
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS.
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL
ESTERO DEL SALADO Y DESARROLLO DE LAS
ÁREAS COLINDANDES (FIDEES).
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción I, 6 fracción I, 8, 10, 11 fracción I, 12 fracción I, 13 fracciones I y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; todos los anteriores ordenamientos de esta entidad federativa; hago referencia a su similar número FIDEES/014/2017.

Al respecto, le comunico que luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Secretaría, no se localizó expediente o dato alguno relacionado con el informe general de inmuebles propiedad del Fideicomiso para la Protección del Estero del Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES) que usted menciona, así como tampoco instrucción sobre el particular por parte de esta dependencia o del Titular del Poder Ejecutivo.

No omito informarle, que el Fideicomiso en mención cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, en tanto que las decisiones sobre su patrimonio son competencia del Comité Técnico que usted preside como representante del Gobernador, por lo que en todo caso es responsabilidad de dicho órgano la administración del FIDEES así como el ejercicio de las acciones legales que procedan, tomando en consideración los fines del mismo, el cuidado al medio ambiente y el bienestar social.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
Guadalajara, Jalisco a 05 de junio de 2017.

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

c.c.p. Mtra. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado

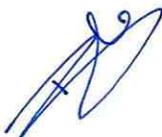
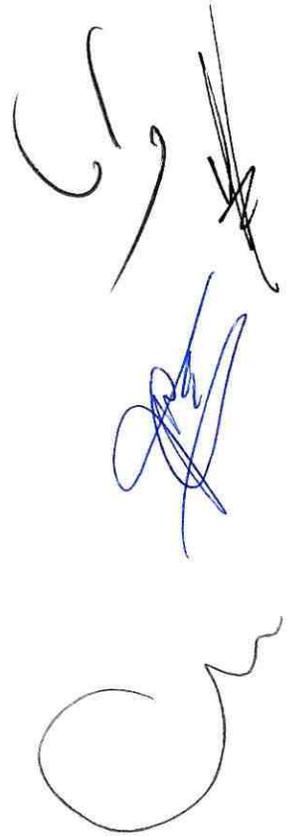
minutario 001646

"2017, Año del Centenario de la Promulgación Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufo".

SGG.JALISCO.COB.MX

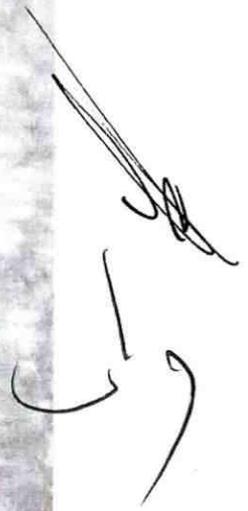
NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

8. Adjudicaciones Directas



Estudio
de Impacto
Urbano
en las Áreas
Desarrollables

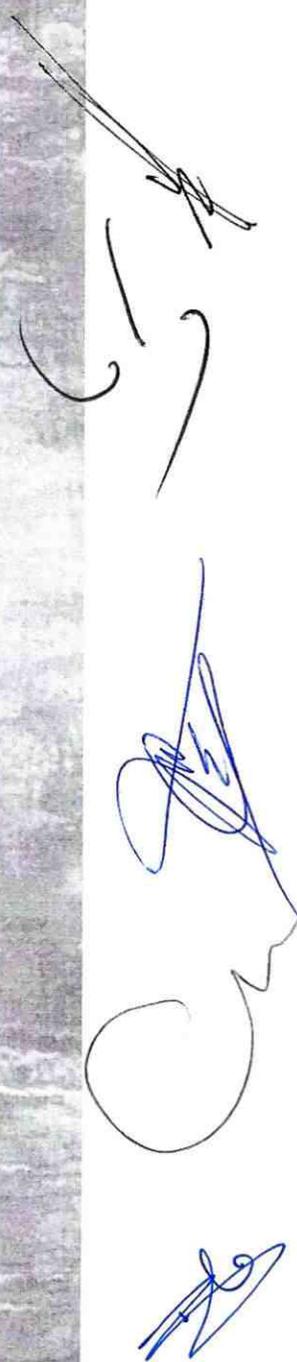
El Salado



Estudio
de Impacto
Urbano
en las Áreas
Desarrollables

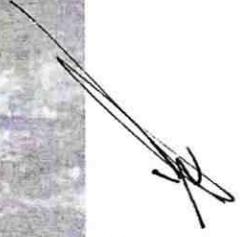
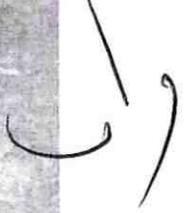
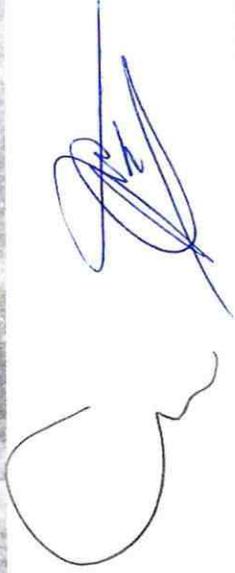
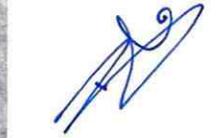
Definición

El Estudio de Impacto Urbano (EIU), es el instrumento a través del cual se evalúa la afectación del entorno urbano, por la inserción de futuros proyectos de mediana y gran escala.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'C. J.'. To its right, there is a smaller, more compact signature. Further right, there is another signature that looks like 'S. J.'. On the far right, there is a small, simple signature.

Objetivo

- La integración urbana del estero de “El Salado” y evaluar el impacto que tendrá en la ciudad.
- Generar un marco de referencia y coherencia para las diferentes políticas públicas que inciden en el desarrollo territorial municipal (Planes Parciales de Desarrollo Urbano).
- Sostener estrategias y priorizar proyectos respetando la lógica territorial con arreglo a los instrumentos disponibles.
- Considerar “El Salado” como área de intervención prioritaria.

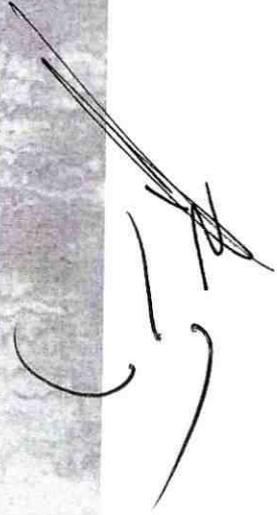
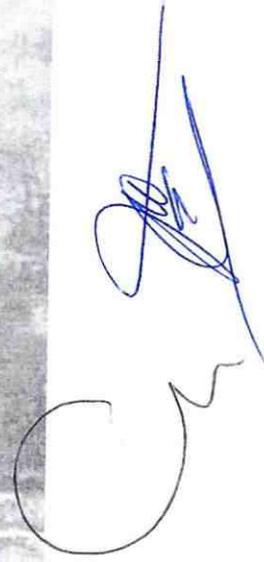
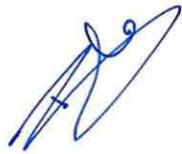


Estudio
de Impacto
Urbano
en las Áreas
Desarrollables

Análisis Territorial

Se tomará en cuenta para el análisis territorial:

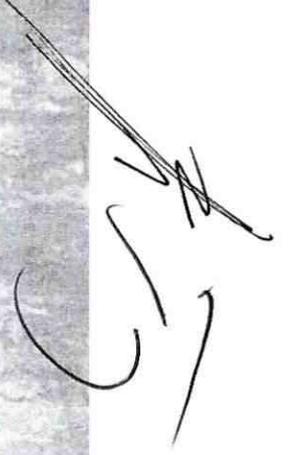
- Centralidades Existentes Locales
- Estructura Vial, Movilidad y Accesibilidad
- Espacios Públicos y Equipamientos
- Usos de Suelo
- Patrimonio Cultural y Ambiental



Estudio
de Impacto
Urbano
en las Áreas
Desarrollables

Alcances

- Es una herramienta que permitirá a las instituciones públicas y privadas, y en particular al gobierno municipal, elaborar acciones capaces de integrar y regular los proyectos en la zona.
- A partir del estudio que se llevará a cabo junto con sus capacidades y potencialidades se presentarán estrategias territoriales, que cubrirán con las necesidades identificadas en el mismo estudio.



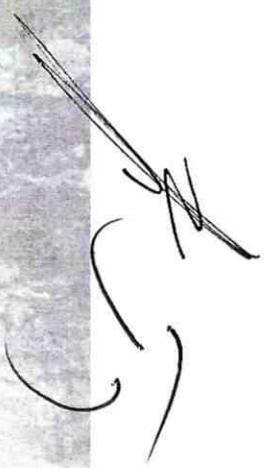
Estudio
de Impacto
Urbano
en las Áreas
Desarrollables

Precio

- El monto a cobrar por el estudio será de \$350,000.00
Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. más I.V.A.

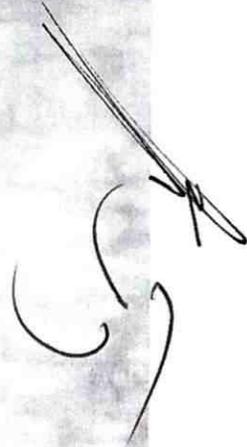
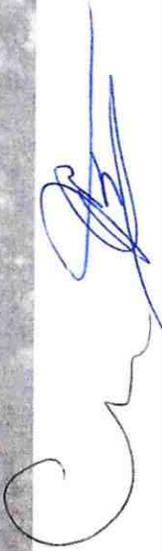
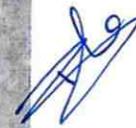
Tiempo de entrega

- 30 días



Estudio
para el Desarrollo
de Infraestructura
en las Áreas
Desarrollables

El Salado



Definición

El Estudio de Desarrollo de Infraestructura en las Áreas Desarrollables es un instrumento bajo el cual se evalúa la dotación de servicios a través de las infraestructuras existentes y propuestas, para la inserción de futuros proyectos.



Objetivo

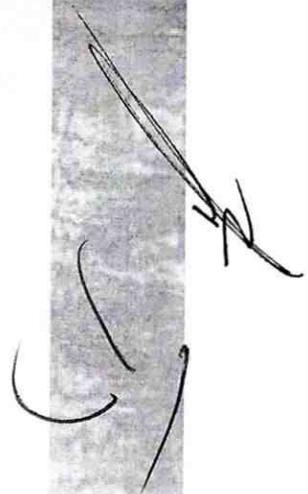
- Evaluar el área de "El Salado" a través de la situación en la que se encuentra la dotación de infraestructuras.
- Descripción del estado actual de los servicios.
- Identificar la infraestructura faltante.
- Generar estrategias con la finalidad de dotar completamente cada uno de los servicios brindados.



Estudio
para el Desarrollo
de Infraestructura
en las Áreas
Desarrollables

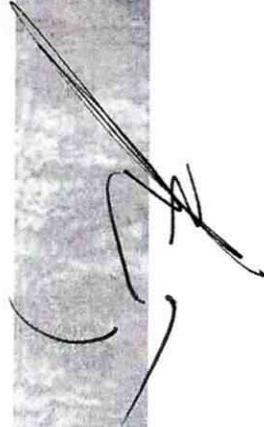
Análisis Territorial

- Abastecimiento de agua
- Saneamiento y Alcantarillado
- Energía Eléctrica
- Alumbrado Público
- Telecomunicaciones
- Residuos Sólidos Urbanos



Alcances

- Elaborar una herramienta que permitirá las instituciones y organismos encargados de la dotación de servicios la integración de estos a la zona.
- Este trabajo contará con los estudios técnicos necesarios para justificar las necesidades que tiene el proyecto respecto a la dotación de servicios a través de las infraestructuras urbanas.



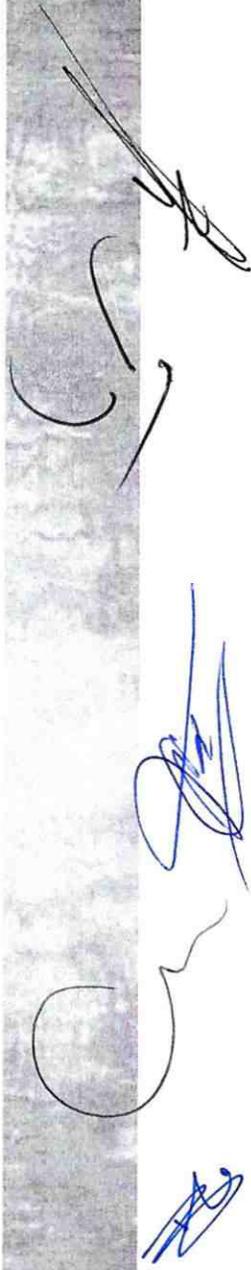
Estudio
para el Desarrollo
de Infraestructura
en las Áreas
de los Volcanes

Precio

- El monto a cobrar por el estudio será de \$246, 500.00
Doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.
más I.V.A.

Tiempo de entrega

- 30 días.



PROPUESTA
DE SERVICIOS

GARDHÍ VILA®

Abogados y Economistas de la Ley

PROPUESTA DE SERVICIOS
VALORACIÓN JURÍDICA DE REMEDIÓN ACTUAL DE
INMUEBLES PATRIMONIO DEL FIDEES
COMPROBADOS EN ADMINISTRACIONES PASADAS
AÑO 2007

INDICE

- I. LISTE DE PRESENTATION
- II. DOCUMENTS
- III. INDEX



GARDHÍ VILA

Abogados Asociados

Leyley, Costa Rica, el día 27 de Abril de 2017.

Arg. Maestro **Font-Réault Rojas**
Presidente del Comité Técnico del Reglamento para la Práctica de
de el Estado de Costa Rica y Desarrollo de las Artes y Oficios
Presente

Estimado Sr. **Font-Réault**

Por el presente agradecemos por haberme proporcionado la oportunidad de ser elegida a
nuestra lista de consultores profesionales en el área de

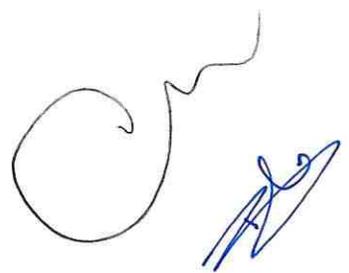
Gardhi Vila es una firma líder en México, especializada en el servicio de servicios jurídicos
como Derecho Corporativo y Contractual, Derecho de la Propiedad Intelectual,
Derecho de Comercio y Administrativo, Derecho del Consumo y Consumista, Litigio
y Amparo

Nuestro equipo de profesionales es dirigido por **Sra. Font-Réault** que procuran
en favor de nuestros clientes en materias de regulación, planeación,
preservación y defensa de sus intereses y asuntos legales y judiciales tanto en
México como en el extranjero. Somos una firma de abogados responsable, ya
que en todo momento promovemos los intereses de nuestros clientes en nuestra
organización, siempre lo expedito.

Con el firme propósito de brindar un servicio de alta calidad, cuenta con
oficinas en **San José** y en la ciudad de **San José**, así como en **San José** a través de firmas
asociadas en **Costa Rica** e internacionales en **Estados Unidos**, **Argentina** y **Brasil** a través de
nuestros socios.

Para obtener más información acerca de nuestro trabajo y puede ingresar a
www.gardhi.com

A nombre de Gardhi Vila Abogados, I y C, S de RL, quedando
siempre a su disposición.

II. PLANTEAMIENTO

La propuesta de los servicios profesionales que por el presente ponemos a su consideración consiste en la valoración de 13 predios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso para la Protección de el Estero el Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES) y se encuentran en situación irregular, a efecto de conocer su situación jurídica actual y con base al diagnóstico que se genere derivado de dicha valoración, proponer la estrategia jurídica a seguir para la regularización de los mismos, para lo cual ponemos a su consideración el desarrollo de las siguientes:

ACTIVIDADES

I. Predios Materia de Valoración:

POLÍGONO I		
FRACCIÓN	LOTE	DATOS DE IDENTIFICACIÓN
I.	SUP 250-32-49-335 HAS.	
	Lote 4, Superficie 7,336.84 m ²	PREDIO "LA SELVITA"
	Lote 5, Superficie 1,581.79 m ²	Área de Cesión, Vialidad, Avenida Mangle
III.	Superficie 02-03-24.751 Has	TERRENO DE LA CEMENTERA
V.	SUP 04-48-13.931 HAS. (AAA)	Subdividida en 5 fracciones
	Fracción 1, Superficie 707.37 m ²	MADEDERÍA

	Fracción 2, Superficie 2,161.65 m ²	AIRES ACONDICIONADOS
	Fracción 3, Superficie 915.85 m ²	MARMOLERÍA
POLÍGONO II		
FRACCIÓN	LOTE	ESTATUS
	05-30-36.0000 HAS.	
I.	Superficie 18,673.33 m ²	
II.	Superficie 4,322.88 m ²	
IV-A	Superficie 2,939.82 m ²	
III-A	Superficie 6,608.20 m ²	
IV-B	Superficie 2,870.69 m ²	
VII	Superficie 6,584.25 m ²	Áreas de Cesión, Vialidades
VIII	Superficie 2,231.82 m ²	Afectación por traslape Corett

**Nota: La Propuesta de Nuestros servicios no incluye la Colonia Aeropuerto (Polígono I, Fracción IV, con una superficie de aproximadamente 05-04-40.703 Has., compuesto de 119 predios, incluyendo área de cesión EV2.)*

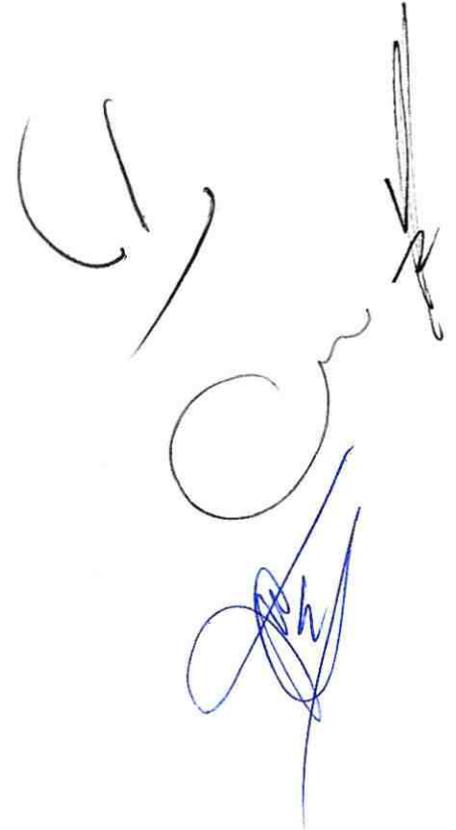
II. Integración de una capeta por cada uno de los predios a valorar, la cual contendrá:

- a)** Antecedentes del predio incluyendo los actos autorizados por el Comité Técnico sobre los mismos.
- b)** Imágenes de identificación y ubicación del predio. Para esta actividad se realizará una visita de campo para verificar el estado físico de cada uno de los predios.
- c)** Referencia de avalúos realizados al predio.
- d)** Actos jurídicos celebrados con particulares respecto del predio, para la transmisión de propiedad. En este apartado habremos de identificar los principales compromisos asumidos por las partes
- e)** En caso que, del inciso anterior se desprenda la existencia de compromisos a cargo del particular, verificar el cumplimiento de los mismos.
- f)** De ser el caso, estado de cuenta de pagos realizados por el particular, y verificación de su registro contable en los estados de cuenta del Fideicomiso.
- g)** Generaremos los documentos para solicitar al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses o la instancia que nos sea indicada, los avalúos de los predios para conocer el valor actual de los mismos.

**Nuestros honorarios no comprende el costo de avalúos en caso de que estos se generen.*

- h)** Tabla comparativa del valor del predio comprometido con relación al valor actual según avalúo que al efecto se realice

- III. Propuesta de estrategia jurídica para la regularización de cada uno de los predios, conforme a la información que arroje la carpeta que al efecto se integre de acuerdo con los incisos anteriores.**

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke on the right side.A small, stylized handwritten mark or signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

III. COTIZACIÓN

De acuerdo con los alcances de las actividades descritas en el apartado anterior, la trayectoria y experiencia de nuestra firma en proyectos similares, así como el grado de especialidad que éstas requieren, ponemos a su consideración el pago por la carpeta de cada predio la cantidad de **\$33,845.00 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) más IVA**, resultando un total por los 13 predios indicados en el apartado anterior, la cantidad total de **\$439,985,000.00 (Trescientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA**.

Adicionalmente ponemos a su consideración un monto de **\$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA**, por concepto de traslados y viáticos a la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco para la verificación de campo de los predios materia de nuestra propuesta, en dos ocasiones. En caso de requerirse traslados adicionales a la Ciudad de Puerto Vallarta, se informará oportunamente al cliente, para la autorización y entrega de los recursos necesarios.

Para iniciar nuestros servicios requerimos un **anticipo por 50%** del monto total de nuestros servicios y el 50% restante contra entrega de las 13 carpetas de predios conforme a lo indicado en la presente propuesta.

El monto de los honorarios propuesto no incluye gastos que se llegaren a requerir por concepto de traslado a una Ciudad distinta a la de la Zona Metropolitana de Guadalajara, viáticos (con excepción de lo señalado en el párrafo segundo de este apartado), publicaciones, protocolizaciones y cualquier otro gasto extraordinario que se genere en el desarrollo de las actividades previstas en el presente, los cuales de resultar necesario serán cotizados por separado para la autorización correspondiente.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o asunto sobre el particular.

Atentamente

Mtro. Víctor Manuel Vila Velázquez
Socio Director

GARDHI VILA

Abogados

Mtro. Víctor Vila Vela
Socio Director
victor@gardhivila.com

Mtra. Alma Rosa Elizalde Chavella
Socio
almarosa@gardhivila.com



Carretera Panamericana
Km. 1.5, Zona de Oficinas
Segundo piso, colonia Alameda
México, D.F. C.P. 06700
Tel: 52 55 52 11 9376 ext. 413
www.gardhivila.com

Carretera Panamericana
Km. 1.5, Zona de Oficinas
Segundo piso, colonia Alameda
México, D.F. C.P. 06700
Tel: 52 55 52 11 9376 ext. 413
www.gardhivila.com

www.gardhivila.com

Handwritten signatures in black and blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones.

PROPUESTA
DE SERVICIOS

GARDHÍ VILA®

Abogados | Attorneys at Law

Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials.

ÍNDICE

- I. CARTA DE PRESENTACIÓN
- II. PLANTAMIENTO
- III. PROPUESTA DE SERVICIOS
- IV. COTIZACIÓN

CS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GARDHÍ VILA

Abogados - Attorneys at Law

Guadalajara, Jalisco, a 19 de Septiembre de 2016.

Apreciable Arquitecto De Font-Réaulx:

Por medio de la presente queremos expresar nuestro sincero agradecimiento por la oportunidad y confianza de colaborar profesionalmente con usted y/o la empresa que representa.

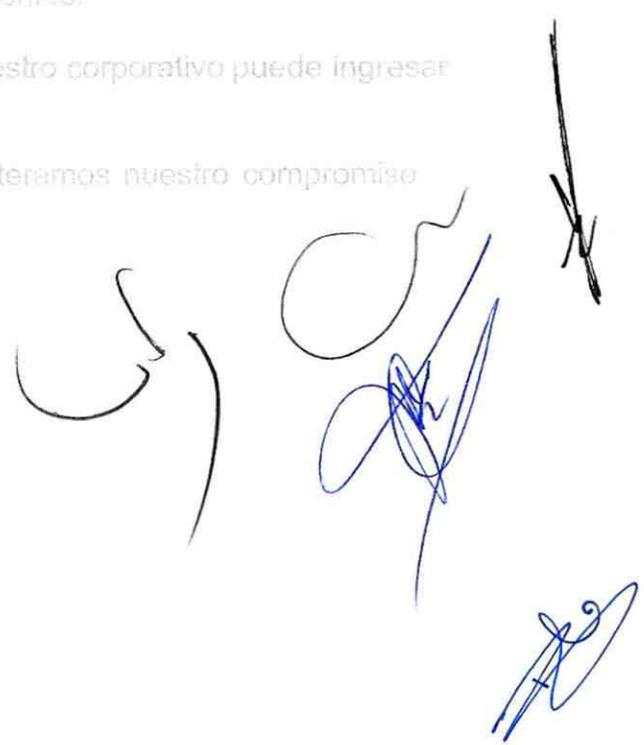
Gardhi Vila es una firma líder en México, destacada en diversas disciplinas jurídicas como Derecho Corporativo y Contractual, Derecho de la Propiedad Intelectual, Derecho Regulatorio y Administrativo, Derecho del Deporte y Entretenimiento, Litigio y Amparo.

Nuestro equipo de profesionales se compone por abogados líderes que procuran en favor de nuestros clientes las mejores prácticas y acciones para la planeación, preservación y defensa de sus intereses, patrimonio y seguridad jurídica tanto en México como en el extranjero. Somos una institución socialmente responsable, ya que en todo momento promovemos las mejores prácticas al interior de nuestra organización, buscando siempre la excelencia.

Con el firme propósito de brindar un servicio eficiente, Gardhi Vila cuenta con oficinas en Guadalajara y en la ciudad de México, así como con una red de firmas asociadas nacionales e internacionales que trabajan coordinadamente en beneficio de nuestros clientes.

Para obtener más información acerca de nuestro corporativo puede ingresar a www.gardhivila.com

A nombre de Gardhi Vila Abogados, le reiteramos nuestro compromiso y quedamos a sus órdenes.





II. PLANTEAMIENTO

La presente Administración Pública Estatal, ha venido implementando acciones para lograr un desarrollo ordenado que complemente el equipamiento urbano y contribuya al desarrollo económico de Puerto Vallarta, beneficiando con esto no solo a la población fija, sino también al turismo, dentro de las que se encuentran el desarrollo de las áreas colindantes al Estero el Salado que forman parte del patrimonio inmobiliario del Fideicomiso Para la Protección de el Estero El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES), en el contexto del Plan Parcial de Urbanización, mediante un Plan Maestro ya desarrollado, que garantice la viabilidad financiera del Proyecto, garantizando el sustento y protección del ANP, con estricto apego a la normatividad ambiental que protege y regula dicha ANP.

En 1997 mediante Decreto 17107 el Congreso del Estado autorizó la desincorporación del dominio público y la sujeción al régimen del dominio privado, para su aportación en afectación al patrimonio del Fideicomiso, los predios expropiados a los Ejidos de Puerto Vallarta y Coapinole, por lo que, en términos de lo establecido en el artículo 16 de la Ley que Divide los Bienes Pertencientes al Estado en Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado, la enajenación de dichos bienes deberán sujetarse al régimen propio del Fideicomiso, debiendo sujetar la venta a avalúo y considerando conveniente para dar transparencia y certeza jurídica al procedimiento de venta, establecer un procedimiento aprobado por el Comité Técnico para implementar la venta mediante publicación de convocatoria.

En términos de lo previsto en el artículo 21 de la Ley que Divide los Bienes Pertencientes al Estado en Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado, los bienes inmuebles de dominio privado pueden ser objeto de todos los contratos que regula el Derecho Común.

Mediante Escritura Pública 19,469 de fecha 29 de Noviembre de 2000, se Constituyó el Fideicomiso FIDEES.

III. PROPUESTA DE SERVICIOS

A continuación ponemos a su consideración nuestra propuesta de servicios profesionales a brindar dentro de las actividades planteadas para la implementación del Proyecto "Tintoque"

I. Actividades Preparatorias para la implementación del Proyecto

Como parte de las actividades previas necesarias para valorar la viabilidad del Proyecto bajo los distintos modelos de negocio y esquemas jurídicos propuestos para su implementación, así como la revisión del marco jurídico que le es aplicable al Fideicomiso Para la Protección de el Estero El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES).

Incluye reuniones de trabajo y seguimiento de acuerdos tomados en la misma, así como coordinación de actividades con las partes involucradas en la definición de modelos de negocio y esquemas jurídicos para la implementación del Proyecto.

Horas estimadas: 10 horas

II. Reestructuración del Fideicomiso

Para esta actividad participaremos en la elaboración y adecuaciones al modelo del Convenio Modificatorio al Contrato del FIDEES, mismas que son necesarias para generar las condiciones necesarias para la operación del FIDEES desde la perspectiva de ejecución del Proyecto "Tintoque".

Este apartado comprende también actividades de coordinación y consenso de todos los involucrados en las modificaciones al Contrato, como lo son el Fiduciario de FIDEES, Fiduciario del Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco (FIDEUR).

Horas estimadas: 25 horas

III. Autorizaciones por parte del Comité Técnico

Nuestros servicios para esta actividad consistirán dar sustento jurídico a los puntos a exponer y acuerdos que requieran autorización por parte del Comité Técnico como lo son:

- a) Fusión y Subdivisión de Predios;
- b) Autorización del procedimiento para la venta de polígonos con obligación del comprador de

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page, including a large circular scribble and several vertical lines.

desarrollar la parte del Proyecto que le corresponda;

- c) Cesión de vialidades al Municipio de Puerto Vallarta;
- d) Autorización para otorgar el uso y aprovechamiento temporal de superficies a un tercero para parque temático y área verde pública.

Esta Actividad incluye revisión del Acta y comentarios para dar el sustento jurídico a los Acuerdos que sobre estos aspectos tome el Comité Técnico.

Horas estimadas: 20 horas.

IV. Procedimiento de Convocatoria para la venta de Polígonos

Para esta etapa apoyaremos en la estructuración de la convocatoria, así como en la definición de condiciones a las que deberán sujetarse el particular que resulte adjudicado, incluyendo aspectos de regulación en materia ambiental, zonas de regulación y restricción Federal, urbanización, Plan Maestro del Proyecto, Arquitectura y paisaje, tiempos para inicio y conclusión del proyecto, etc.

Apoyaremos de igual manera en la definición de elementos jurídicos, financieros y económicos que deberán acreditar los participantes interesados

Brindaremos apoyo jurídico en la revisión de información y documentación que presenten los participantes de la convocatoria, así como en la elaboración del acta de deliberación de la persona que ofrezca mayores y mejores condicione al FIDEES y que garantice en mayor medida el cumplimiento de sus obligaciones para la ejecución del proyecto.

Horas estimadas: 25 horas.

V. Estructuración y propuesta de esquemas jurídicos

Nuestros servicios en esta etapa, consistirán en la estructuración y propuesta de esquemas jurídicos, incluyendo modelos de instrumentos aplicables para cada de los componentes que integran el Proyecto "Tintoque", incluyendo la revisión y consenso con la Fiduciaria, Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y particulares.

Horas estimadas: 40 horas.

Three handwritten signatures in blue ink are located at the bottom right of the page. The first signature is a large, stylized loop. The second and third signatures are more complex, with multiple overlapping lines and loops.

IV. COTIZACIÓN

De acuerdo lo señalado en los apartados anteriores, y considerando como factores para esta cotización se encuentra:

- a) El tiempo que estimamos destinar para la prestación de los servicios que por el presente ponemos a su consideración, siendo de aproximadamente de 120 horas;
- b) El nivel de complejidad y especialidad materia de nuestros servicios; y
- c) Las experiencias anteriores de nuestra firma en servicios similares.

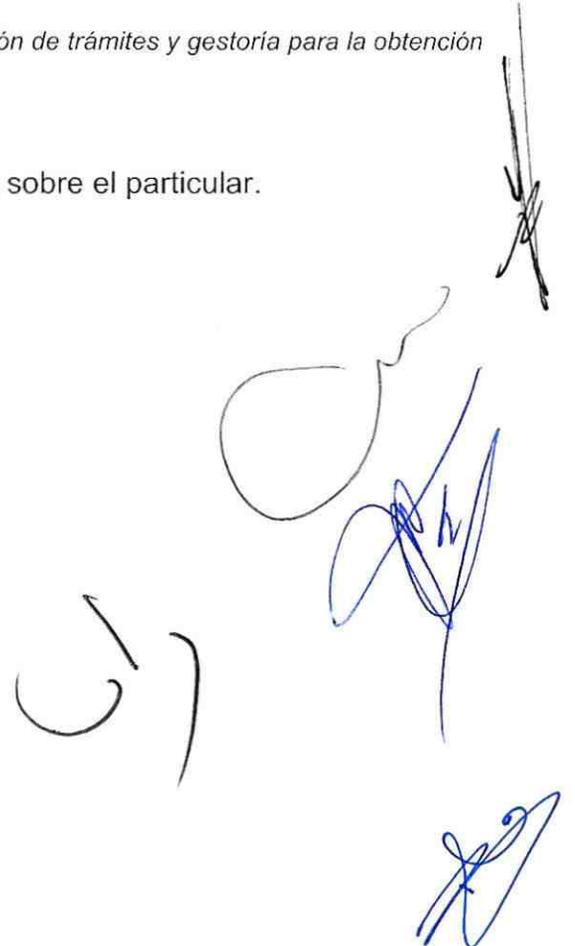
Derivado de lo anterior, la ponemos a su consideración el pago como contraprestación de los servicios señalados en el presente, por la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

**Agradecemos considerar que el monto de los honorarios que por el presente ponemos a su consideración no incluye gastos tales como boletos de avión, viáticos, publicaciones, traslado a ciudad distinta a la de la Zona Metropolitana de Guadalajara y cualquier otro gasto extraordinario que se genere en el desarrollo de las actividades previstas en el presente, los cuales de resultar necesario serán cotizados por separado para la autorización correspondiente.*

*** Las horas de servicio profesional estimadas no comprenden la realización de trámites y gestoría para la obtención de autorizaciones, permisos y en su caso licencias.*

Me encuentro a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el particular.

Mtro. Víctor Manuel Vila Velázquez
Socio Director

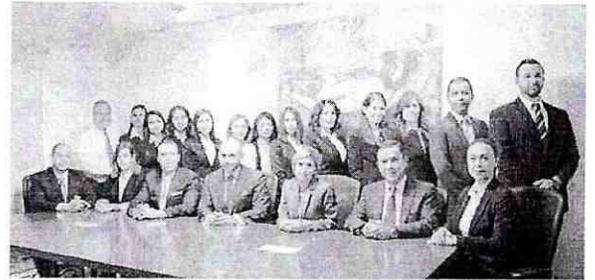


GARDHÍ VILA

Abogados

Mtro. Víctor Vila Velázquez
Socio Líder
victorio.gardhivila.com

Mtra. Alma Rosa Hinojosa Chavolla
Socio
almarosa.gardhivila.com



Corporativo Gardhí Vila
Socorro Díaz No. 78 Col. Ladrón de Guevara
P. 44680, Guadalajara, Jalisco, México
T. 52 (33) 334 9477 F. 52 (33) 31 11 35 36 ext. 115
gardhivila.com gardhivila.com

Oficina Ciudad de México
Edificio No. 30 Pal. Polanco, Dto. Miguel Alemán
P. 06700, Ciudad de México, México
Tel. 52 (55) 6736 0334
gardhivila.com gardhivila.com

www.gardhivila.com

Handwritten signatures in black and blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones.

NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

9. Ampliación Presupuestal



Handwritten signatures in black and blue ink, including a large signature that appears to be "C. O." and another signature below it.



Handwritten signature in blue ink.

FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DEL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES

AMPLIACION PRESUPUESTAL AL EJERCICIO 2017 RESUMEN

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2017	AMPLIACIÓN SESION	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,580,658.00	0.00	7,580,658.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	385,437.00	0.00	385,437.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,154,310.00	0.00	3,154,310.00
4000	TRANS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENS. Y JUB.	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	106,848.00	100,000.00	206,848.00
6000	INVERSION PUBLICA DEL ESTADO	600,000.00	700,000.00	1,300,000.00
9000	DEUDA PUBLICA DEL ESTADO	47,136,733.00	0.00	47,136,733.00
	TOTAL PRESUPUESTO FIDEES 2017	58,963,986.00	800,000.00	59,763,986.00

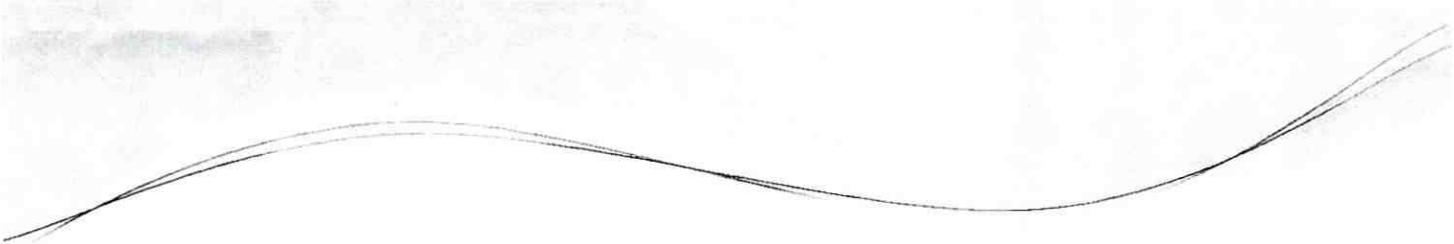
DESGLOSE DE AMPLIACION CAPITULO 5000 y 6000

5971 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES			
1	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (INDETEC)	100,000.00	100,000.00
TOTAL CAPITULO 5000			100,000.00

6295 OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS			
1	ESTUDIO DE IMPACTO URBANO	410,000.00	410,000.00
1	ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	290,000.00	290,000.00
TOTAL CAPITULO 5000			700,000.00

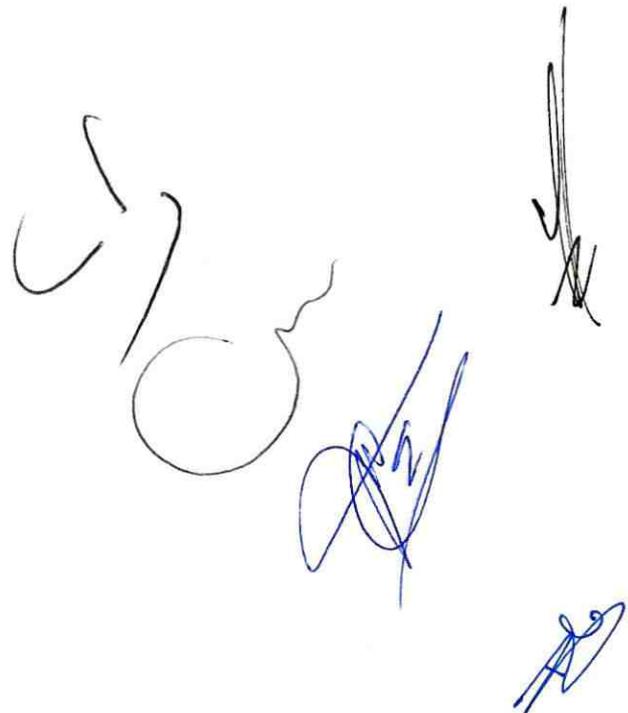
GRAN TOTAL			800,000.00
------------	--	--	------------

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature in the center and a smaller one at the bottom right.



NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

10. Colonia “Aeropuerto”



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature in the center and several smaller ones to the right.

Dependencia: Presidencia Municipal
Asunto: se solicita convoke sesión



El Puerto
Que Queremos

Calle Pórcelana 4123,
Col. Guadalupe, P. Vallarta

013321273000 / 7881000

churacavos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Arq. Mauricio de Font Réaulx Rojas
Presidente del Comité técnico
Presente:

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle tenga a bien convocar a la sesión correspondiente a efectos de establecer en la orden del día se dé continuidad al procedimiento de regularización de la colonia denominada "Aeropuerto", ordenándose la celebración de convenios, contratos y acto jurídicos necesarios para el cumplimiento de los fines pactados; hasta la total incorporación en el registro público de la propiedad en relación a las acciones relativas a la urbanización, áreas de cesión, lotificación, construcción y equipamiento, en los términos según corresponda.

Por lo que al respecto se pone a su disposición la sala de juntas ubicada en las instalaciones de la Unidad Municipal Administrativa en el domicilio Av. Mezquital número 604 col. Los Portales, tercer piso, de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, para el día y hora que tenga Usted a bien convocar.

Sin más por el momento, me despido de usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

Atentamente

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Estado de Jalisco y del Natalicio del Juan Rulfo"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 12 de mayo de 2017.

Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal



15-05-17
13:00 hr.